



**BASES GENERALES DEL CONCURSO  
CONVOCATORIA DOCENTE  
PROGRAMA DE FORMACIÓN REGULAR N° 86**

La Academia Judicial invita a los equipos de docentes interesados en impartir cursos en el Programa de Formación N°86 a participar en esta convocatoria, de acuerdo a los términos que se detallan a continuación.

### **Antecedentes del Programa de Formación**

*El Programa de Formación tiene como objetivo formar a sus estudiantes para integrarse al Escalafón Primario del Poder Judicial. En este contexto, al finalizar el Programa, quienes egresen del programa estarán capacitadas y capacitados para comprender el rol social de la función judicial y la relevancia de una administración de justicia eficiente y oportuna y emplear las destrezas, habilidades, conocimientos y criterios necesarios para el ejercicio de la función judicial.*

*Los cursos que se incluyen en esta convocatoria docente se encaminan al logro del Perfil de Egreso, el que establece que los egresados y las egresadas del Programa de Formación de la Academia Judicial estarán capacitados y capacitadas para:*

- 1. Resolver asuntos o controversias jurídicas, identificando todos los elementos relevantes del conflicto, ponderando la prueba y considerando las normas, principios y doctrina aplicables, tanto nacionales como internacionales y la jurisprudencia pertinente.*
- 2. Razonar y fundamentar lógicamente y coherentemente sus decisiones, de forma individual o colaborativa cuando se trate de un tribunal colegiado, manteniéndolas en forma consistente a través del tiempo, y explicando los argumentos que las sustentan.*
- 3. Utilizar cuando sea procedente mecanismos de solución colaborativa de conflictos, o bien, derivarlos para ello a las instancias pertinentes.*
- 4. Expresarse en forma oral o escrita con un lenguaje jurídico claro y no discriminatorio, procurando ser comprendido por las personas destinatarias, sean los o las intervinientes, las partes o la comunidad, según corresponda.*
- 5. Dirigir audiencias presenciales o a distancia de manera eficaz, escuchando de manera activa a quienes intervienen, promoviendo la interacción respetuosa con y entre ellos o ellas y resolviendo fundada y oportunamente los asuntos e incidentes que se susciten.*

6. *Identificar las situaciones que puedan afectar su imparcialidad y los demás dilemas éticos que comprometan el rol que les corresponde asumir en una sociedad democrática de derecho, así como las buenas prácticas o mecanismos para enfrentarlos.*
7. *Conducir los casos de que conozca de manera eficiente y oportuna, organizando el trabajo de forma estratégica y utilizando las bases de datos y sistemas informáticos pertinentes.*
8. *Asumir las funciones que le correspondan en la gestión del tribunal, de forma autónoma o en coordinación con el administrador o la administradora, según corresponda, generando un clima de trabajo en equipo armonioso y colaborativo, orientado al cumplimiento de objetivos.*
9. *Considerar las características del contexto social en el cual ejerce su cargo, actuando de manera acorde a las particularidades y necesidades de las personas que intervienen en los procesos y apreciando las consecuencias de sus decisiones sobre ellas.*

*Asimismo, en cuanto a la metodología en que se impartirán los cursos, las clases se organizarán con la **lógica de clase invertida (flipped classroom)**, esto es, que una parte relevante del proceso de enseñanza ocurre fuera del aula y se utiliza el tiempo de la sesión sincrónica para potenciar procesos de aplicación de conocimientos y habilidades, sobre la base del trabajo autónomo previo del o de la estudiante, lo que permitirá profundizar durante éstas los contenidos, a través de la problematización de situaciones y casos concretos.*

El Programa de Formación N°86 de la Academia Judicial, a desarrollarse entre los días 26 de agosto de 2024 y 25 de julio de 2025, estará conformado por un máximo de 24 y un mínimo de 16 estudiantes, se extenderá por un período de 48 semanas y **se impartirá de manera presencial.**

El concurso para la adjudicación de esta convocatoria docente se regirá por las siguientes bases administrativas y técnicas. El solo hecho de la postulación se entenderá como aceptación de estas bases.

## **I. BASES ADMINISTRATIVAS:**

### **1. Quiénes pueden postular.**

Podrán participar equipos docentes, integrados exclusivamente por personas naturales, que en su conjunto aborden la totalidad de las clases que conforman uno de los cursos indicados en las bases técnicas. Los equipos docentes deberán estar integrados por un mínimo y un máximo de docentes, los que se especifican a propósito de cada curso en las bases técnicas. Se recomienda que los equipos docentes estén integrados de manera proporcionada por hombres y mujeres. Cualquier cambio en los equipos docentes sólo podrá llevarse a cabo previo consentimiento escrito de la Academia Judicial.

### **2. Coordinación académica.**

Cada equipo deberá estar encabezado por un coordinador académico o una coordinadora académica, quien será responsable del correcto desarrollo y ejecución del curso y será la contraparte del equipo docente con la Academia Judicial. Entre otras responsabilidades, será quien se encargue de asegurar la participación de su equipo en todas las actividades, incluyendo las reuniones con el personal de la Academia Judicial y de la entrega de los productos comprometidos en tiempo y forma. Quien coordine el curso deberá ser parte del equipo docente y asumir a lo menos un 20% de las horas de clases. No podrá cambiarse a la persona que detenta la coordinación sin el consentimiento escrito de la Academia Judicial.

### **3. Postulación.**

Las postulaciones deberán ser enviadas digitalmente vía correo electrónico a la dirección [convocatoriadocenteformacion@academiajudicial.cl](mailto:convocatoriadocenteformacion@academiajudicial.cl), señalando en el asunto "Convocatoria docente Programa de Formación 86". La fecha de la postulación será la de la recepción del correo electrónico indicado.

### **4. Plazo de postulación.**

El plazo para postular al concurso vence impostergablemente el día lunes 3 de junio de 2024 a las 23:59 horas.

## **5. Documentación requerida y formato.**

Las postulaciones sólo podrán hacerse en los formularios que se anexan a las presentes bases, los que deberán ser enviados virtualmente. No se considerarán postulaciones hechas o enviadas por otro medio. El formulario que deberá completarse es (1) el documento que entrega la información curricular requerida, debiéndose en este caso llenar un formulario de currículum por cada docente que forme parte de la postulación. Todos los campos de los formularios deben ser completados. Si no se tiene nada que consignar en uno, debe indicarse expresamente tal circunstancia. Es responsabilidad del o la postulante la veracidad de la información consignada en ellos. La Academia Judicial se reserva el derecho de solicitar la información de respaldo de aquellos antecedentes que aparezcan consignados en el currículum vitae. Ante dicha solicitud, el oferente quedará obligado a la entrega de dicha información en el plazo que la Academia Judicial determine, bajo sanción de que la postulación se tenga por no presentada.

## **6. Precio.**

La hora de curso en la Academia Judicial tiene una retribución bruta ascendente a \$ 77.848.- (setenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), independientemente de si es realizada por uno, una o más docentes. Sin perjuicio de lo anterior, determinadas clases, especificadas en las bases técnicas, por sus características particulares, podrán/deberán ser impartidas por más de un o una docente, caso en el cual el valor bruto de la hora de clase para cada docente, corresponderá a \$59.883.- (cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos). El valor de la hora docente para quien coordine el curso será de \$93.418.- (noventa y tres mil cuatrocientos dieciocho pesos).

Este valor podrá ser objeto de modificación conforme al reajuste del sector público, para los cursos que se ejecuten dentro del año 2025.

En caso de que el equipo docente de un módulo esté compuesto por personas que vivan fuera de la ciudad de Santiago, la Academia Judicial pagará hasta 4 pasajes de avión en clase económica por cada curso. Los pasajes serán comprados directamente por la Academia Judicial, con los antecedentes que constan en el formulario de postulación y el currículum de cada docente. Una vez realizada la compra de los pasajes aéreos, cualquier cambio será de responsabilidad y cargo del/la docente. Tratándose de lugares en que no exista transporte aéreo directo, se pagarán los pasajes en tren, bus, o consumo de bencina y peaje, según corresponda, previa acreditación del gasto mediante boleta o factura correspondiente. Asimismo, la Academia Judicial pagará hasta 4 viáticos a los/as docentes que se trasladen a la ciudad de Santiago, destinados a cubrir gastos de alojamiento y alimentación. Los valores de los viáticos se sujetarán a lo establecido en la resolución dictada para el respectivo período por el director de la Academia Judicial, a la cual se podrá acceder a

través de la página web de la institución. El número de pasajes y viáticos no podrá exceder en todo caso al 50% de los docentes de cada equipo académico.

## **7. Evaluación de antecedentes y adjudicación.**

La adjudicación le corresponde al Consejo Directivo de la Academia Judicial o al jurado que éste designe. El acta de adjudicación será comunicada en la página web de la Academia Judicial ([www.academiajudicial.cl](http://www.academiajudicial.cl)), además de ser notificada a quien postule para coordinar el curso al correo electrónico señalado en la postulación, a más tardar el día 3 de julio de 2024. El Consejo Directivo o el jurado podrán declarar desierto el concurso convocado para uno o más cursos, si, en su criterio, ninguno de los equipos postulantes satisface los requerimientos del llamado a concurso, o si, solicitadas las modificaciones a una propuesta, ellas no son acogidas por el proponente. En este caso, el Consejo Directivo podrá adjudicar directamente el curso.

Las decisiones del Consejo o del jurado que éste designe, no serán susceptibles de reclamación, reconsideración o recurso alguno, salvo de aclaración.

Los cursos adjudicados podrán ser cancelados o su programación sufrir cambios en vista a las circunstancias específicas del contexto del curso, lo que será informado de manera oportuna a los equipos docentes. De igual forma, los cursos adjudicados podrán ser cancelados en caso de no completarse el mínimo de 16 vacantes necesario para impartir el Programa de Formación N°86.

## **8. Modificaciones.**

Una vez vencido el plazo para presentar postulaciones no se admitirán modificaciones a las mismas, salvo aquellas que sean consecuencia de aclaraciones o consultas de parte de la Academia Judicial. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Directivo podrá condicionar la aprobación final de una propuesta al hecho de que ésta se modifique en uno o más puntos.

El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en estas bases, tanto de forma como en el fondo, tendrá como efecto la exclusión de la respectiva postulación.

## **9. Contratos.**

La Academia Judicial elaborará los contratos correspondientes, los que tendrán un formato digital y deberán ser firmados antes de la realización del curso de esa misma manera por los adjudicatarios y las adjudicatarias y por el Director de la Academia Judicial o quien

lo subrogue, a través del sistema de firma electrónica que la Academia Judicial disponga.

Los y las docentes deberán contar con alguna cuenta bancaria, sea ésta corriente o a la vista, para procesar y efectuar los pagos que correspondan. No se hará pago alguno por ningún otro medio.

### **10. Supervisión.**

La Academia Judicial, a través de las y los profesionales que su dirección designe, será la encargada de supervisar el diseño y desarrollo de las tareas encomendadas, pudiendo objetar cualquier disposición a quienes se adjudiquen el curso en cuanto estimare que no se atiende a los términos de la propuesta aprobada o que perjudica abiertamente los objetivos de la actividad.

La Academia Judicial, en cualquier momento, podrá solicitar informes respecto al estado de avance del trabajo encargado, asistir a las clases o actividades que se realicen durante su desarrollo y realizar registros audiovisuales de las mismas.

### **11. Cambios y modificaciones.**

La Academia podrá autorizar expresamente cambios menores durante las fases de diseño y desarrollo de la tarea encomendada, siempre que ello resulte necesario, sea justificado y no afecte a los objetivos de la actividad o altere substancialmente los términos de la propuesta aprobada en cada caso, debiendo el o la docente para estos efectos, enviar una solicitud vía correo electrónico a el o la responsable de la Academia Judicial, quien responderá por ese mismo medio.

### **10. Sanciones.**

La Academia Judicial, por resolución de su Director, podrá poner término al contrato cuando constate su incumplimiento grave. En tal caso, el afectado o la afectada deberá devolver las sumas que hubiese recibido, debidamente reajustadas.

Las personas o instituciones que hubieren incumplido contratos celebrados con la Academia Judicial, quedarán inhabilitados e inhabilitadas para participar en concursos durante los tres años siguientes a aquél en que se produjo el incumplimiento.

Las decisiones del Director de la Academia Judicial de aplicar alguna de las sanciones aquí descritas, se efectuará por resolución notificada al efecto. En contra de esta resolución no procederá reclamación, reconsideración ni recurso alguno.

De las sanciones hechas efectivas a instituciones, equipos o docentes en particular, la Academia Judicial guardará registro y serán tenidas en consideración para futuras evaluaciones de ofertas dentro de próximas convocatorias a concursos públicos.

## **II. BASES TÉCNICAS.**

### **1. Modalidad**

Los cursos del Programa de Formación N°86 se encontrarán disponibles en una plataforma Moodle, a la que podrán acceder tanto docentes como estudiantes. En la plataforma se encontrarán disponibles todos los recursos necesarios para el desarrollo del curso, tanto respecto al trabajo autónomo de los y las estudiantes, como el de preparación de las clases sincrónicas, las que se llevarán adelante en la Academia Judicial.

Los cursos se han diseñado generalmente en bloques de 4 horas, los que contemplan tiempo asignado para las clases sincrónicas (presenciales) y para que los y las estudiantes lleven adelante trabajo asincrónico o autónomo, lo que les permite preparar el material necesario para el desarrollo de la clase, de acuerdo a la metodología de clase invertida. El tiempo designado para estas actividades es equivalente a 2 horas cronológicas para cada uno. De acuerdo a lo anterior, los y las docentes deberán realizar, por cada bloque:

- Un diseño para el trabajo autónomo previo a la clase de los y las estudiantes, equivalente a 120 minutos, el que deberá contener:
  - Video o Power Point con audio con los contenidos básicos del tema a tratar, de una duración aproximada de 20 minutos.
  - Jurisprudencia y/o casos para ser analizados por los y las estudiantes, acompañado de una guía de preguntas.
  - Bibliografía obligatoria y complementaria.
  
- Sesión de clase sincrónica de 120 minutos (incluye break de 10 minutos)

Las sesiones sincrónicas, equivalentes a 120 minutos, se realizarán en horarios AM y PM, los que podrán distribuirse, a propuesta de los equipos docentes, de la siguiente manera:

Bloque horario 1: 09:30 a 11:30 horas (jornada AM) y 14:00 a 16:00 horas (jornada PM).

Bloque horario 2: 11:30 a 13:30 horas (jornada AM) y 15:00 a 17:00 horas (jornada PM).

Se deja constancia que si las condiciones sanitarias u otra emergencia debidamente calificada por el Director de la Academia así lo exigen, las clases se realizarán excepcionalmente en línea, a través de la plataforma ZOOM. Esta determinación será comunicada oportunamente, con el objeto de que la Academia Judicial realice los ajustes pertinentes que demandan dicha modalidad.

## **2. Cursos que se licitan.**

El Programa de Formación regular se organiza en base a cursos, los que a su vez están compuestos por diversos temas. Los cursos que conforman el Programa de Formación regular que forman parte de esta convocatoria son los siguientes:

- Derecho internacional de los derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad
- Ética judicial
- Rol del juez y la jueza en una república democrática de derecho
- Debido proceso
- La prueba
- Trabajo en equipo y clima laboral
- Argumentación jurídica
- Resolver conforme a derecho
- Jueces, juezas, expresión oral y medios de comunicación social
- Redacción de resoluciones judiciales

- Mecanismos colaborativos de resolución de conflictos
- Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes
- Especialización en jurisdicción civil
- Simulaciones para la jurisdicción penal
- Simulaciones para la jurisdicción de familia
- Simulaciones para la jurisdicción laboral y cobranza laboral y previsional.
- Rol del juez y la jueza en la conducción de casos

### **3. Obligaciones de los y las docentes.**

Una vez adjudicados los cursos, quien lo coordine deberá:

- Antes del comienzo del curso, en la fecha que se fije al efecto:
  - Reunión de coordinación: La Academia Judicial citará al coordinador académico o coordinadora académica del equipo docente adjudicatario a reuniones de coordinación sobre los aspectos pedagógico y metodológicos del curso, a partir de los cuales se deberá elaborar el syllabus de éste.
  - Elaborar y hacer llegar a la Academia Judicial un syllabus<sup>1</sup> detallado que especifique los objetivos pedagógicos y los contenidos que se abordarán en cada etapa del curso, así como la calendarización y las evaluaciones de los mismos, con a lo menos 45 días de anticipación a la fecha de inicio del respectivo curso.
  - Entregar a la Academia Judicial, en formato digital, los materiales, textos, normas y jurisprudencia que se utilizarán en cada etapa del curso, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de inicio del curso. Para la selección de dicho material, el o la docente deberá sujetarse a las normas sobre materiales docentes elaboradas por la Academia Judicial.
  - Hacer llegar a la Academia Judicial, con a lo menos 20 días de anticipación a la fecha de inicio del curso, videos, diapositivas, pautas de análisis de casos, etc., que sirvan de apoyo al trabajo autónomo de los y las estudiantes.
  - Completar y entregar a la Academia Judicial el documento previsto por la Academia que señala el orden en que deben incorporarse tales materiales a los diferentes módulos del curso en el aula virtual.

---

<sup>1</sup> Instrumento de comunicación de la programación del curso que es diseñado por el equipo docente y cuyos destinatarios son los alumnos y las alumnas, orientando su respectiva ruta de aprendizaje. Por ello, por lo general, el syllabus contiene y expresa lo siguiente: a) Una visión general del curso y su calendarización b) Los resultados de aprendizaje esperados y los contenidos asociados c) La especificación de las estrategias, metodologías, actividades y recursos y d) Los criterios y procedimientos evaluativos.

- Una vez dispuestos los materiales, recursos y actividades en el aula virtual, el coordinador o coordinadora académica, junto con la Academia Judicial, deberá revisar los recursos que se pondrán a disposición para la realización del curso, pudiendo existir ajustes que se sugerirán revisar al equipo docente. El coordinador académico o coordinadora académica y el equipo docente completo, en su caso, deberán participar en las reuniones citadas por la Academia Judicial para discutir tanto el syllabus, como los materiales, evaluaciones y actividades diseñadas, a efectos de introducir los cambios que se requieran.

Adicionalmente, en forma previa al comienzo del curso, y cuando la Academia Judicial lo disponga, el equipo docente podrá ser invitado a participar en una jornada sobre herramientas de enseñanza y aprendizaje en línea, impartida por miembros del Área Académica de la Academia Judicial.

#### **4. Plazo de ejecución.**

Las fechas precisas en que se impartirán los cursos se indican en el documento "Cronograma convocatoria docente Programa de Formación N°86", adjunto a esta convocatoria.

#### **5. Equipos docentes.**

Los equipos docentes deberán estar integrados por un mínimo y un máximo de profesores y profesoras, los que se especifican a propósito de cada curso, en el respectivo programa. Para estos efectos, quien coordine el curso se considerará parte del equipo docente. Asimismo, en algunos programas se indican requisitos especiales en relación a la formación, disciplina y/o adscripción institucional requerida por miembros del equipo docente.

#### **6. Criterios de evaluación**

Las postulaciones serán evaluadas conforme a los criterios que se definen en la siguiente pauta, que dice relación con la evaluación del docente y del equipo. El **puntaje final de postulación** corresponde al promedio de los puntajes por docente. En el caso del coordinador o coordinadora académico, su puntaje se dobla para realizar el cálculo.

TABLA DE EVALUACIÓN DOCENTE				
Nombre docente				
Curso				
Coordinador/a académico/a			SI (puntaje pondera doble que otros docentes)	
Criterios	Optima 8 pts	Recomendable 5 pts	No recomendable 0 pts	Puntajes extras 2 pts posibles en c/u de las categorías
<b>Grados académicos, trabajos y actualizaciones</b>	DOCTOR	MAGISTER		a) Trabajo académico en temáticas judiciales. b) Publicaciones en área específica del curso en últimos 3 años.
				c) 2 o más diplomados, actualizaciones de conocimientos o habilidades profesionales y/o técnicas. (se incluye Programa Capacitación de capacitadores)
<b>Experiencia académica y/o profesional:</b> - Docente de pre o postgrado en universidad acreditada (a cargo de una cátedra); - Experiencia profesional en el Poder Judicial; - Experiencia profesional específica en la disciplina o temática general del curso (se considera la que otorga el puntaje más alto)	8 años o más	Entre 3 y menos de 8 años	Menos de 3 años (0 puntos)	a) Experiencia docente los últimos 2 años en el área específica del curso o módulo. b) En caso de haber realizado clases en el Programa de Formación los últimos 3 años y estar en 15% superior



**Derecho internacional de  
los derechos humanos y grupos en situación de  
vulnerabilidad.**

**Código: 5020**

**1. Descripción**

El curso se orienta a entregar a los y las estudiantes una visión profunda y actualizada del derecho internacional de los derechos humanos y de las exigencias y obligaciones del Estado de Chile, especialmente desde la perspectiva del rol judicial. Por una parte, al ser el primer curso del programa, se busca que estos contenidos sirvan como una orientación general en relación a las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales de derechos humanos, constituyendo un modo de análisis de los demás cursos del programa, al identificar tales obligaciones como derecho vigente. Asimismo, el curso profundiza en el tratamiento del sistema internacional frente a grupos en situación de vulnerabilidad. Pese a ese enfoque preferente, el curso entrega herramientas para facilitar el análisis crítico y la fundamentación del incumplimiento de estándares de derechos humanos, a través de la problematización de situaciones y casos concretos y el análisis de jurisprudencia nacional e internacional.

Tanto por la relevancia del fallo del caso Atala en contra del estado de Chile, como por las obligaciones que éste impone en relación a la capacitación judicial, el curso integra transversalmente dentro de sus contenidos las temáticas de derechos humanos y no discriminación; protección de los derechos de la comunidad LGTBI y superación de estereotipos y derechos contenidos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer (CEDAW)<sup>1</sup> También en atención al cumplimiento de obligaciones internacionales, en el curso se incorpora el análisis del caso de Gabriela Blas ante la CIDH ASAP-687-11 y el Caso 11.856 Aucán Huilcamán y otros ante la CIDH.

<sup>1</sup> Este curso no incluye la temática de derechos humanos de NNA, pues ésta se aborda en otro curso del programa de formación que trata específicamente la materia.

## 2. Objetivos de aprendizaje:

El curso busca que los y las estudiantes:

- Analicen críticamente la regulación del sistema universal e interamericano de protección de derechos humanos en relación a ciertos grupos en situación de vulnerabilidad (género, diversidades sexuales, migrantes, personas mayores, personas privadas de libertad, personas con discapacidad, pueblos originarios).
- Identifiquen la jurisprudencia relevante del sistema interamericano referida a grupos en situación de vulnerabilidad y sean capaces de analizarla críticamente.
- Analicen el comportamiento del Estado de Chile frente al cumplimiento de las obligaciones internacionales en estas materias, especialmente desde el punto de vista del rol judicial.
- Comprendan la relevancia de integrar la normativa internacional de derechos humanos en las decisiones judiciales.

## 3. Contribución al perfil de egreso

El curso Derechos Humanos y grupos vulnerables contribuye a los siguientes elementos del perfil de egreso:

- Resolver asuntos o controversias jurídicas, identificando todos los elementos relevantes del conflicto, ponderando la prueba y considerando las normas, principios y doctrina aplicables, tanto nacionales como internacionales y la jurisprudencia pertinente.
- Considerar las características del contexto social en el cual ejerce su cargo, actuando de manera acorde a las particularidades y necesidades de las personas que intervienen en los procesos y apreciando las consecuencias de sus decisiones sobre ellas.

## 4. Contenidos del curso:

<b>Temas</b>	<b>Contenidos</b>
	• Fuentes y características del

<p><b>Derecho internacional de los derechos humanos</b></p>	<p>Derecho Internacional de los derechos humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sistemas internacionales de protección de derechos humanos y grupos sometidos a vulnerabilidad.</li> <li>● Análisis del estado actual de desarrollo jurisprudencial de la tesis del “control de convencionalidad” elaborada por el sistema interamericano.</li> <li>● Recepción del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho nacional chileno.</li> </ul>
<p><b>Género y derechos humanos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estándares internacionales: instrumentos generales y específicos.</li> <li>● Jurisprudencia internacional (principalmente del sistema interamericano).</li> <li>● Regulación de la normativa nacional (constitucional, legal y reglamentaria)</li> <li>● Jurisprudencia nacional.</li> <li>● Técnicas de argumentación en el sistema internacional.</li> </ul> <p>*Deberán abordarse donde corresponda las siguientes materias:</p>
<p><b>Diversidades sexuales y derechos humanos</b></p>	
<p><b>Derechos humanos y discapacidad</b></p>	
<p><b>Derechos humanos de pueblos indígenas</b></p>	
<p><b>Inmigración y derechos humanos</b></p>	
<p><b>Derechos humanos de adultos mayores</b></p>	
<p><b>Derechos humanos de las personas privadas de libertad</b></p>	

## **5. Metodología:**

La metodología debe ser coherente con los objetivos del curso, variada e interactiva y deberá favorecer la aplicación concreta de los aprendizajes y la reflexión por parte de los y las estudiantes, en el contexto de la función judicial. Las clases se organizarán generalmente con la lógica de clase invertida (*flipped classroom*), esto es, que una parte relevante del proceso de enseñanza ocurre fuera del aula y se utiliza el tiempo de la clase para potenciar procesos de aplicación de conocimientos y habilidades, sobre la base del trabajo autónomo previo del/la estudiante, lo que permitirá así profundizar durante éstas los contenidos, a través de la problematización de situaciones y casos concretos.

## **6. Evaluación:**

El curso concluye con una evaluación, en la que el o la estudiante deberá aplicar los conocimientos adquiridos en el curso.

Debe especificarse en la agenda académica las características de la evaluación que contempla el curso, explicando con detalle su modalidad y objetivos.

El instrumento de evaluación debe ser coherente con los objetivos generales y específicos del curso, sus contenidos y la metodología de la asignatura.

## **7. Equipo docente:**

El equipo docente deberá estar conformado por un mínimo de cinco y un máximo de siete docentes.

## **8. Duración:**

El curso tiene una duración de 80 horas, equivalentes a 40 horas presenciales y 40 horas de trabajo autónomo, las que serán distribuidas en un total de 20 bloques de 4 horas de duración cada uno, los que contemplan 2 horas de clase presencial y 2 horas de trabajo autónomo, en las fechas especificadas en el documento “Cronograma convocatoria docente”.



## Ética Judicial

**Código: 5021**

### **1. Descripción:**

El curso se orienta a que los y las estudiantes se aproximen a los principios y reglas que regulan la ética judicial, con especial énfasis en facilitar una reflexión crítica sobre las conductas que se desarrollan en el ejercicio de la función judicial. Tomando en cuenta la diversidad, pero también la falta de especificidad de la regulación nacional e internacional en estas materias, el curso busca que los y las estudiantes problematicen situaciones específicas, a la luz de las reglas y principios, y puedan vislumbrar formas de conducta compatibles con un comportamiento correcto desde la perspectiva ética. Lo anterior, no solamente considerando el efecto que pueden tener las conductas de los jueces y las juezas en su propio desempeño, pero también considerando el impacto de estas conductas en términos de legitimidad y justicia frente a la ciudadanía.

### **2. Objetivos de aprendizaje:**

El curso busca que los y las estudiantes:

- Analicen el marco conceptual referido a la ética profesional en términos generales, como asimismo específicamente el referido a la ética judicial.
- Identifiquen la regulación legal nacional, internacional y buenas prácticas sobre ética judicial, para que sean capaces de analizar y resolver problemas éticos en situaciones concretas, considerando sus diferentes aristas y proponiendo vías de solución.

### **3. Contribución al perfil de egreso:**

El curso Ética judicial contribuye a los siguientes elementos del perfil de egreso:

- Considerar las características del contexto social en el cual ejerce su cargo, actuando de manera acorde a las particularidades y necesidades de las personas que intervienen en los procesos y apreciando las consecuencias de sus decisiones sobre ellas.
- Identificar las situaciones que puedan afectar su imparcialidad y los demás dilemas éticos que comprometan el rol que les corresponde asumir en una sociedad democrática de derecho, así como las buenas prácticas o mecanismos para enfrentarlos.

#### 4. Contenidos del curso:

<b>Temas</b>	<b>Contenidos</b>
<b>Deontología profesional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios éticos que regulan la actividad profesional</li> </ul>
<b>Ética de la profesión legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regulación nacional de la ética profesional en el ámbito legal</li> <li>• Principales aspectos que tengan impacto en el rol judicial</li> </ul>
<b>Regulación ética judicial</b>	Principales aspectos de la regulación internacional y nacional: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios de Bangalore</li> <li>• Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción</li> <li>• Código iberoamericano de Ética judicial</li> <li>• Auto acordado Corte Suprema (2007)</li> </ul>
<b>Conflictos éticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de casos que representen los principales problemas éticos a los que pueden enfrentarse jueces y juezas, por ejemplo: imparcialidad, conflictos de interés, uso de redes sociales, etc.</li> </ul>

#### 5. Metodología:

La metodología debe ser coherente con los objetivos del curso, variada e interactiva y deberá favorecer la aplicación concreta de los aprendizajes y la reflexión por parte de los y las estudiantes, en el contexto de la función judicial. Las clases se organizarán con la lógica de clase invertida (*flipped classroom*), esto es, que una parte relevante del proceso de enseñanza ocurre fuera del aula y se utiliza el tiempo de la clase para potenciar procesos de aplicación de conocimientos y habilidades, sobre la base del trabajo autónomo previo del/la estudiante, lo que permitirá así profundizar durante éstas los contenidos, a través de la problematización de situaciones y casos concretos.

Para el trabajo de casos, los y las estudiantes trabajarán de manera individual y en grupos, bajo la dirección de dos docentes del curso durante el desarrollo de las clases presenciales.

## **6. Evaluación:**

El curso concluye con una evaluación, en la que los y las estudiantes deberán aplicar los conocimientos adquiridos en el curso.

Debe especificarse en la agenda académica las características de la evaluación que contempla el curso, explicando con detalle su modalidad y objetivos. El instrumento de evaluación debe ser coherente con los objetivos generales y específicos del curso, sus contenidos y la metodología de la asignatura.

## **7. Equipo docente:**

El equipo docente deberá estar conformado por un mínimo de tres y un máximo de cuatro docentes, de los cuales la mayoría deben ser integrantes del Poder judicial. Es deseable que el equipo, además, cuente con un o una profesional con un grado del área de las ciencias sociales, especialmente para abordar lo relacionado con los contenidos del tema 1. Hasta un 20% de las clases podrán ser impartidas por tres docentes de manera simultánea.

## **8. Duración:**

El curso tiene una duración de 32 horas, equivalentes a 16 horas presenciales y 16 horas de trabajo autónomo, distribuidas en un total de 8 bloques de 4 horas de duración cada uno, los que contemplan 2 horas de clase presencial y 2 horas de trabajo autónomo, en las fechas especificadas en el documento "Cronograma convocatoria docente".



## **Rol del juez y la jueza en una república democrática de derecho**

**Código: 5022**

### **1. Descripción**

El curso busca que los y las estudiantes analicen el rol de jueces y juezas -tanto en el contexto social actual, como desde una perspectiva histórica y comparada- y su trascendencia en un estado de derecho, lo que supone discernir acerca de la complejidad de las interacciones que se dan en dicho contexto social, la responsabilidad que le cabe por sus decisiones y el papel que le corresponde cumplir para el logro de una administración de justicia eficiente y oportuna.

Desde el punto de vista institucional, los y las estudiantes analizarán aspectos orgánicos relevantes del cargo de juez y jueza y las normas del estatuto que los y las regulan.

### **2. Objetivos de aprendizaje**

El curso busca que los y las estudiantes:

- Reconozcan y analicen el contexto histórico e institucional en el cual se desarrolla la función judicial, las demandas que distintos sectores de la sociedad formulan al Poder Judicial y las respuestas que entrega este poder del Estado.
- Reflexionen sobre el rol del juez y la jueza en un Estado democrático de derecho.

- Analicen los contextos sociales de quienes son usuarios y usuarias del sistema judicial y reflexionen sobre la diversidad de los grupos sociales y su acceso a la justicia.
- Ponderen distintas alternativas de “ser juez o jueza” y definan los atributos que deben cumplirse para desarrollar de mejor manera su función.
- Realicen un análisis crítico de las disposiciones constitucionales relacionadas con aspectos orgánicos de la judicatura, con especial énfasis en la imparcialidad e independencia judicial, y de las normas que regulan el estatuto de los jueces y las juezas.
- Evalúen las normas referidas a la función disciplinaria de la judicatura y el mecanismo de calificaciones al interior del Poder Judicial.
- Sean capaces de llevar a cabo la tramitación de un sumario interno.

### 3. Contribución al perfil de egreso

El curso Rol del juez y la jueza en una república democrática de derecho contribuye a los siguientes elementos del perfil de egreso:

- Considerar las características del contexto social en el cual ejerce su cargo, actuando de manera acorde a las particularidades y necesidades de las personas que intervienen en los procesos y apreciando las consecuencias de sus decisiones sobre ellas.
- Asumir las funciones que le correspondan en la gestión del tribunal, de forma autónoma o en coordinación con el administrador o la administradora, según corresponda, generando un clima de trabajo en equipo armonioso y colaborativo, orientado al cumplimiento de objetivos.

### 4. Contenidos del curso:

<b>Temas</b>	<b>Contenidos</b>
<b>Poder Judicial y contexto social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Análisis del quehacer judicial: Datos estadísticos sobre volumen de ingresos, tipos de causas, mayores requerimientos al Poder Judicial, características de los usuarios y las usuarias, etc.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rol social de los jueces y las juezas en un Estado de Derecho: facultades para una mejor administración de justicia.</li> <li>• Contexto social: Grupos sociales y su relación con el sistema de justicia. Grupos sociales en situación de vulnerabilidad e igualdad de derechos. Relación con la calidad y legitimidad del servicio judicial.</li> <li>• Nuevos requerimientos al Poder Judicial, sus causas y desafíos. Implicancia para la judicatura.</li> <li>• Desafíos institucionales del Poder Judicial: Políticas.</li> </ul>
<b>La tarea de ser juez y jueza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos básicos de modelos comparados de justicia.</li> <li>• Evolución histórica de la judicatura en Chile.</li> <li>• Modelos o alternativas de “ejercer el rol de juez o jueza”. Aspectos positivos y negativos de cada aproximación.</li> </ul>
<b>Bases constitucionales de la judicatura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposiciones constitucionales relativas al Poder Judicial.</li> </ul>
<b>Organización de los tribunales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de los tribunales al interior del Poder Judicial: tribunales especiales y forma de distribución de competencias.</li> </ul>
<b>Estatuto de los jueces</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa referida al estatuto de los jueces y las juezas en tribunales ordinarios o especiales que integran el Poder Judicial: derechos, prerrogativas y deberes.</li> <li>• Aproximación comparativa al estatuto de los jueces y las juezas de tribunales especiales ajenos al Poder Judicial.</li> <li>• Cuestiones administrativas prácticas: nombramientos, suplencias, permisos, remuneraciones, sistema de bienestar, etc.</li> </ul>
<b>Función disciplinaria y</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Régimen jurídico aplicable a los funcionarios y las funcionarias</li> </ul>

<b>calificaciones</b>	judiciales: sistema de reclutamiento, estatus legal de su relación con el tribunal. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fuente normativa de las facultades emanadas de la función disciplinaria.</li> <li>● Procedimiento para el ejercicio de la función disciplinaria.</li> <li>● Mecanismo de calificaciones en el Poder Judicial.</li> <li>● Relación entre calificaciones y función disciplinaria.</li> </ul>
<b>Instrucción de sumario interno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tramitación de sumario interno al interior de un tribunal: taller.</li> </ul>

## 5. Metodología

Los conocimientos teóricos referidos a reglas jurídicas aplicables al Poder Judicial, a la organización de tribunales y a la propia calidad de juez y jueza serán problematizados por medio de casos y ejercicios de aplicación a desarrollarse como trabajo individual o grupal, como asimismo a través de conversaciones y debates con jueces y juezas con experiencia en el cargo, además de lecturas que facilitarán la comprensión por parte de los y las estudiantes del rol y contexto histórico e institucional en el cual se desenvuelve la judicatura.

Se contemplan, además, ejercicios prácticos que corresponderán a la tramitación de un sumario interno.

Las clases se organizarán con la lógica de clase invertida (*flipped classroom*), esto es, que una parte relevante del proceso de enseñanza ocurre fuera del aula y se utiliza el tiempo de la clase para potenciar procesos de aplicación de conocimientos y habilidades, sobre la base del trabajo autónomo previo de los y las estudiantes, lo que permitirá así profundizar durante éstas los contenidos, a través de la problematización de situaciones y casos concretos.

## 6. Evaluación

El curso concluye con una evaluación, en la que los y las estudiantes deberán aplicar los conocimientos adquiridos en el curso.

Debe especificarse en la agenda académica las características de la evaluación que contempla el curso, explicando con detalle su modalidad y objetivos.

El instrumento de evaluación debe ser coherente con los objetivos generales y específicos del curso, sus contenidos y la metodología de la asignatura.

## **7. Equipo docente**

El equipo docente deberá estar conformado por un mínimo de cuatro y un máximo de cinco docentes. Dos de los o las docentes deberán ser integrantes del Poder Judicial. Para el tema “Poder Judicial y contexto social” uno o una profesional integrante del equipo docente deberá contar con un grado profesional del área de las ciencias sociales.

## **8. Duración**

El curso tiene una duración de 40 horas, equivalentes a 20 horas presenciales y 20 horas de trabajo autónomo, las que serán distribuidas en un total de 10 bloques de 4 horas de duración cada uno, los que contemplan 2 horas de clase presencial y 2 horas de trabajo autónomo, en las fechas especificadas en el documento “Cronograma convocatoria docente”.

## Debido Proceso

**Código: 5023**

### **1. Descripción:**

Este curso aborda las garantías del debido proceso, desde la perspectiva de su tratamiento en la jurisprudencia y doctrina internacional y comparada, así como en la nacional, bajo la premisa de considerarlo como un elemento central del sistema de protección de derechos humanos y la base de los lineamientos de un juicio justo.

El curso, además, se orienta a que los y las estudiantes adquieran herramientas de análisis de los estándares de las garantías del debido proceso y destrezas para desarrollar capacidades argumentativas en la materia.

### **2. Objetivos de aprendizaje:**

El curso busca que los y las estudiantes:

- Analicen críticamente la normativa y jurisprudencia nacional e internacional relativa al debido proceso.
- Adquieran las herramientas necesarias para aplicar las normas y jurisprudencia internacionales en el ámbito interno.
- Problematicen las instituciones del debido proceso en relación a los conflictos jurídicos que plantean.
- Argumenten violaciones al debido proceso en casos concretos y puedan fundamentarlo en base a estándares.
- Comprendan la relevancia de llevar adelante sus actuaciones de acuerdo a los estándares del debido proceso y cómo ello impacta en las decisiones judiciales.

### **3. Contribución al perfil de egreso:**

El curso Debido proceso contribuye al siguiente elemento del perfil de egreso:

- Resolver asuntos o controversias jurídicas, identificando todos los elementos relevantes del conflicto, ponderando la prueba y considerando las normas, principios y doctrina aplicables, tanto nacionales como internacionales y la jurisprudencia pertinente.

#### 4. Contenidos del curso:

<b>Temas</b>	<b>Contenidos</b>
<b>Debido proceso: Reconocimiento en instrumentos internacionales, jurisprudencia y doctrina internacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Garantías del debido proceso en instrumentos internacionales.</li> <li>● Jurisprudencia actual de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Europea de Derechos Humanos en relación a las garantías del debido proceso.</li> <li>● Garantías del debido proceso como estándares.</li> </ul>
<b>Jurisprudencia nacional y debido proceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Normativa nacional sobre debido proceso</li> <li>● Recepción de estándares de debido proceso por los tribunales chilenos</li> </ul>
<b>Garantías del debido proceso en materia penal y mecanismos de protección</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Derecho a la defensa</li> <li>● Derecho a la presunción de inocencia y a no auto incriminarse.</li> <li>● Juicio oral.</li> <li>● Derecho a ser juzgado en un plazo razonable.</li> <li>● Derecho a un recurso.</li> <li>● Derecho a indemnización por errores del sistema.</li> <li>● Derecho a un tribunal independiente e imparcial.</li> <li>● Garantías que protegen la libertad y seguridad individual</li> <li>● Mecanismos de protección de garantías.</li> </ul> <p>*Deberá abordarse donde</p>

	<p>corresponda:</p> <p>- Caso 11.856 Aucán Huilcamán y otros ante la CIDH</p>
<b>Garantías del debido proceso en otras materias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Lógica expansiva del debido proceso</li> <li>● Estándares de debido proceso en materias civiles, familiares, laborales y administrativas</li> </ul>

## 5. Metodología:

La metodología debe ser coherente con objetivos del curso, variada e interactiva y deberá favorecer la aplicación concreta de los aprendizajes y la reflexión por parte de los y las estudiantes, en el contexto de la función judicial.

Las clases se organizarán con la lógica de clase invertida (*flipped classroom*), esto es, que una parte relevante del proceso de enseñanza ocurre fuera del aula y se utiliza el tiempo de la clase para potenciar procesos de aplicación de conocimientos y habilidades, sobre la base del trabajo autónomo previo de los y las estudiantes, lo que permitirá así profundizar durante éstas los contenidos, a través de la problematización de situaciones y casos concretos.

## 6. Evaluación:

El curso concluye con una evaluación, en la que los y las estudiantes deberán aplicar los conocimientos adquiridos en el curso.

Debe especificarse en la agenda académica las características de la evaluación que contempla el curso, explicando con detalle su modalidad y objetivos.

El instrumento de evaluación debe ser coherente con los objetivos generales y específicos del curso, sus contenidos y la metodología de la asignatura.

## 7. Equipo docente:

El equipo docente deberá estar conformado por un mínimo de dos y un máximo de tres docentes.

## 8. Duración:

El curso tiene una duración de 40 horas, equivalentes a 20 horas presenciales y 20 horas de trabajo autónomo, las que serán distribuidas en un total de 10 bloques de 4 horas de duración cada uno, los que contemplan 2 horas de clase presencial y 2 horas de trabajo autónomo, en las fechas especificadas en el documento "Cronograma convocatoria docente".

## La Prueba

**Código: 5024**

### **1. Descripción**

El curso busca dotar a los y las estudiantes de un marco teórico general sobre la prueba y de una visión profundizada sobre sistemas y estándares probatorios. Se analizará la prueba como fundamento o motivación de las decisiones judiciales, aspectos procesales, medios probatorios y su apreciación y valoración, de acuerdo a los sistemas probatorios vigentes en Chile. Asimismo, se incluirá en lo anterior de manera transversal el análisis desde la perspectiva de género, identificando aspectos específicos que deben considerarse desde la perspectiva del rol judicial.

### **2. Objetivos de aprendizaje**

El curso busca que los y las estudiantes:

- Evalúen la forma en que las personas registran los hechos que perciben y cómo ésta está supeditada a las condiciones en que se produce dicha percepción.
- Identifiquen y analicen los distintos sistemas probatorios vigentes en nuestro sistema.
- Identifiquen las reglas aplicables a la prueba testimonial, instrumental, documental, pericial e indiciaria en las distintas sedes jurisdiccionales.
- Analicen de forma práctica las cargas y estándares probatorios en procesos judiciales en distintas competencias.
- Identifiquen criterios para determinar los hechos que deberán ser probados en un juicio.

### 3. Contribución al perfil de egreso

El curso La prueba contribuye al siguiente elemento del perfil de egreso:

- Resolver asuntos o controversias jurídicas, identificando todos los elementos relevantes del conflicto, ponderando la prueba y considerando las normas, principios y doctrina aplicables, tanto nacionales como internacionales y la jurisprudencia pertinente.
- Dirigir audiencias presenciales o a distancia de manera eficaz, escuchando de manera activa a quienes intervienen, promoviendo la interacción respetuosa con y entre ellos y ellas y resolviendo fundada y oportunamente los asuntos e incidentes que se susciten.

### 4. Contenidos del curso:

<b>Temas</b>	<b>Contenidos</b>
<b>Epistemología de la prueba</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de la forma en que los sujetos registran los hechos y relatos que perciben.</li><li>• Análisis de cómo el hecho percibido está supeditado a las condiciones en que se produce la percepción (ejercicios prácticos).</li><li>• Sesgos y limitaciones cognitivas para apreciar la realidad.</li></ul>
<b>Sistemas probatorios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sistemas probatorios vigentes en el ordenamiento procesal chileno: fundamentos, ventajas y desventajas comparativas.</li><li>• Revisión de los sistemas probatorios de acuerdo a la valoración de la prueba.</li></ul>
<b>Apreciación de la prueba según las reglas de la sana crítica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Método de apreciación de la prueba según la sana crítica: exigencias de la fundamentación judicial.</li><li>• Sesgos y estereotipos en la apreciación de la prueba: análisis desde la perspectiva de género.</li></ul>
<b>Prueba testimonial</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reglas aplicables a la prueba testimonial en general.</li><li>• Visión comparativa en distintas sedes jurisdiccionales.</li><li>• Mujeres y prueba testimonial.</li><li>• Prueba testimonial en diversas oportunidades procesales.</li></ul>

<b>Prueba instrumental y documental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reglas aplicables a los documentos e instrumentos como medios de prueba.</li> <li>● Visión comparativa en distintas sedes jurisdiccionales.</li> <li>● Prueba documental e instrumental en diversas oportunidades procesales.</li> </ul>
<b>Prueba pericial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reglas aplicables a la prueba pericial.</li> <li>● Visión comparativa en distintas sedes jurisdiccionales.</li> <li>● Prueba pericial en diversas oportunidades procesales.</li> <li>● Rol de la prueba científica en los procesos judiciales.</li> </ul>
<b>Prueba indiciaria/presunciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reglas aplicables a la prueba indiciaria.</li> <li>● Visión comparativa en distintas sedes jurisdiccionales.</li> <li>● Prueba indiciaria en diversas oportunidades procesales</li> </ul>
<b>Estándares probatorios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Análisis práctico de las cargas y estándares probatorios relacionados a los procesos judiciales en distintas competencias.</li> </ul>
<b>Aspectos procedimentales de la prueba</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Forma de acompañar la prueba en diversos procesos.</li> </ul>

## 5. Metodología:

La metodología debe ser coherente con objetivos del curso, variada e interactiva y deberá favorecer la aplicación concreta de los aprendizajes y la reflexión por parte de los y las estudiantes, en el contexto de la función judicial.

Las clases se organizarán con la lógica de clase invertida (*flipped classroom*), esto es, que una parte relevante del proceso de enseñanza ocurre fuera del aula y se utiliza el tiempo de la clase para potenciar procesos de aplicación de conocimientos y habilidades, sobre la base del trabajo autónomo previo de los y las estudiantes, lo que permitirá así profundizar durante éstas los contenidos, a través de la problematización de situaciones y casos concretos.

**Se requiere que al menos 2 de estas actividades consista en la redacción de una resolución judicial, o parte de esta.**

## 6. Evaluación:

El curso concluye con una evaluación, en la que el y la estudiante deberá aplicar los conocimientos adquiridos en el curso. Debe especificarse en la agenda

académica las características de la evaluación que contempla el curso, explicando con detalle su modalidad y objetivos.

El instrumento de evaluación debe ser coherente con los objetivos generales y específicos del curso, sus contenidos y la metodología de la asignatura.

#### **7. Equipo docente:**

El equipo docente deberá estar conformado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis docentes.

#### **8. Duración:**

El curso tiene una duración de 72 horas, equivalentes a 36 horas presenciales y 36 horas de trabajo autónomo, las que serán distribuidas en un total de 18 bloques de 4 horas de duración cada uno, los que contemplan 2 horas de clase presencial y 2 horas de trabajo autónomo, en las fechas especificadas en el documento “Cronograma convocatoria docente”.



## **Argumentación Jurídica**

**Código: 5026**

### **1. Descripción:**

El curso busca que los y las estudiantes profundicen sus capacidades de razonamiento jurídico, asumiendo que tanto la aplicación del derecho y especialmente la función judicial consisten, en gran parte, en un ejercicio de argumentación que obliga a justificar y entregar las razones sobre las cuales se fundamentan las decisiones.

### **2. Objetivos específicos:**

El curso busca que los y las estudiantes:

- Distingan cuáles son las diversas formas de argumentación jurídica.
- Reconozcan y analicen los aspectos que diferencian a la argumentación jurídica de otras formas de argumentación.
- Argumenten racionalmente sus decisiones en casos concretos.

### **3. Contribución al perfil de egreso:**

El curso Argumentación jurídica contribuye al siguiente elemento del perfil de egreso:

- Razonar y fundamentar lógicamente y coherentemente sus decisiones, de forma individual o colaborativa cuando se trate de un tribunal colegiado, manteniéndolas en forma consistente a través del tiempo, y explicando los argumentos que las sustentan.
- Resolver asuntos o controversias jurídicas, identificando todos los elementos relevantes del conflicto, ponderando la prueba y considerando las normas,

principios y doctrina aplicables, tanto nacionales como internacionales y la jurisprudencia pertinente.

#### 4. Contenidos del curso:

Temas	Contenidos
<b>Tipos de argumentación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diferencias entre argumentación jurídica y otras formas de argumentación (ética, política, científica, etc.)</li></ul>
<b>Argumentación jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El derecho como argumentación.</li><li>• Tipos de argumentos jurídicos.</li><li>• Criterios de corrección de los argumentos jurídicos.</li><li>• Argumentación jurídica y hechos.</li></ul>
<b>Justificación de las decisiones judiciales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Cómo se justifican racionalmente las decisiones judiciales?</li><li>• Rol de la argumentación jurídica en el ejercicio de fundamentación de las resoluciones judiciales.</li></ul>

#### 5. Metodología:

La metodología debe ser coherente con los objetivos del curso, variada e interactiva y deberá favorecer la aplicación concreta de los aprendizajes y la reflexión por parte de los/as estudiantes, en el contexto de la función judicial.

Las clases se organizarán generalmente con la lógica de clase invertida (*flipped classroom*), esto es, que una parte relevante del proceso de enseñanza ocurre fuera del aula y se utiliza el tiempo de la clase para potenciar procesos de aplicación de conocimientos y habilidades, sobre la base del trabajo autónomo previo del/la estudiante, lo que permitirá así profundizar durante éstas los contenidos, a través de la problematización de situaciones y casos concretos.

**Se requiere que al menos 2 de estas actividades consista en la redacción de una resolución judicial, o parte de esta.**

#### 6. Evaluación:

El curso concluye con una evaluación, en la que los y las estudiantes deberán aplicar los conocimientos adquiridos en el curso.

Debe especificarse en la agenda académica las características de la evaluación que contempla el curso, explicando con detalle su modalidad y objetivos.

El instrumento de evaluación debe ser coherente con los objetivos generales y

específicos del curso, sus contenidos y la metodología de la asignatura.

### **7. Equipo docente:**

El equipo docente deberá estar conformado por un mínimo de dos y un máximo de tres docentes.

### **8. Duración:**

El curso tiene una duración de 56 horas, equivalentes a 28 horas presenciales y 28 horas de trabajo autónomo, las que serán distribuidas en un total de 14 bloques de 4 horas de duración cada uno, los que contemplan 2 horas de clase presencial y 2 horas de trabajo autónomo, en las fechas especificadas en el documento “Cronograma convocatoria docente”.

## **Resolver conforme a derecho**

**Código: 5027**

### **1. Descripción:**

El curso busca dotar a los y las estudiantes, a través de un trabajo fundamentalmente práctico, de herramientas que les permitan mejorar sus capacidades para utilizar el derecho en la resolución de un caso, desde la perspectiva del rol jurisdiccional. Se trata de profundizar sus conocimientos sobre métodos, reglas y formas a las que debe someterse el razonamiento judicial y la fundamentación de las sentencias definitivas. Además, el curso busca desarrollar habilidades que permitan evaluar críticamente estos conocimientos, reconociendo las diversas opciones valóricas y éticas a que quedará sometida su función y de hacer opciones personales razonadas acerca de cada una de ellas. Finalmente, el curso aspira a fortalecer y profundizar las competencias de los y las estudiantes respecto de la construcción de sentencias, detectando problemas y aciertos argumentativos en éstas, considerando la interpretación de textos normativos, valoración de la prueba, calificación jurídica, entre otros.

### **2. Objetivos específicos:**

El curso busca que los y las estudiantes:

- Sean capaces de explicar y analizar críticamente los principales argumentos de las tendencias más influyentes acerca de lo que hacen y deben hacer los jueces y las juezas.
- Sean capaces de explicar y aplicar los elementos de interpretación de las normas que se expresan como reglas, y de hacer opciones entre ellas y justificarlas razonadamente.
- Sean capaces de explicar y aplicar las principales reglas, principios y máximas que rigen la interpretación del derecho constitucional, penal y privado.
- Sean capaces de resolver conforme a derecho en casos en que, al menos aparentemente, aparecen normas contradictorias aplicables al caso en cuestión.

- Sean capaces de explicar qué son los principios en el derecho, distinguirlos de las reglas y dar cuenta de las principales posiciones doctrinarias acerca de cómo el juez puede o debe determinar su contenido y evaluarlas críticamente.
- Reconozcan la tensión entre estabilidad y cambio en las reglas jurídicas, en el contexto general de una reflexión sobre tradición y cambio en el derecho, y los valores en juego en esta dicotomía.
- Reflexionen críticamente sobre la base del análisis de jurisprudencia, sobre la importancia de razonar conforme a argumentos jurídicos lógicos y dar cuenta de los peligros políticos, jurídicos y morales de no hacerlo.
- Sean capaces de detectar problemas y aciertos argumentativos en las sentencias judiciales.
- Sean capaces de detectar problemas en la reconstrucción de la prueba rendida (en cuanto soporte de la decisión), como también de su valoración en una resolución judicial.
- Sean capaces de redactar considerandos que fijen los hechos probados, valoren la prueba rendida y apliquen las normas, principios, doctrina y jurisprudencia aplicable al caso concreto.

### **3. Contribución al perfil de egreso:**

El curso Resolver conforme a derecho contribuye a los siguientes elementos del perfil de egreso:

- Resolver asuntos o controversias jurídicas, identificando todos los elementos relevantes del conflicto, ponderando la prueba y considerándolas normas, principios y doctrina aplicables, tanto nacionales como internacionales y la jurisprudencia pertinente.
- Razonar y fundamentar lógicamente y coherentemente sus decisiones, de forma individual o colaborativa cuando se trate de un tribunal colegiado, manteniéndolas en forma consistente a través del tiempo, y explicando los argumentos que las sustentan.
- Expresarse en forma oral o escrita con un lenguaje jurídico claro y no discriminatorio, procurando ser comprendido y comprendida por los y las destinatarios y destinatarias, ya sean intervinientes, partes o la comunidad, según corresponda.

### **4. Contenidos del curso:**

<b>Temas</b>	<b>Contenidos</b>
<b>¿Qué hacen los jueces y las juezas para resolver conforme a derecho?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendencias teóricas y doctrinarias (escuela clásica, positivismo, teorías de superación/contemporáneas, etc.)</li> <li>• Sujeción de jueces y juezas a la ley y al derecho: diferencias e importancia en aspectos morales, jurídicos y políticos.</li> </ul>
<b>Elementos de interpretación de la ley.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos de interpretación: gramatical; lógico y sistemático; histórico; teleológico.</li> <li>• Normas de textura abierta.</li> <li>• Contradicción entre normas/lagunas.</li> </ul>
<b>Interpretación en derecho penal.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios y reglas especiales de interpretación en materia penal.</li> </ul>
<b>Interpretación en derecho constitucional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios y reglas especiales de interpretación en materia constitucional.</li> </ul>
<b>Interpretación en derecho privado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios y reglas especiales de interpretación en materias de derecho privado. Contratos.</li> </ul>
<b>Resolver conforme a derecho según principios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolver conforme a derecho usando principios.</li> <li>• Relevancia de los argumentos lógico-jurídicos.</li> <li>• Peligros de resolver de acuerdo a creencias y prejuicios.</li> </ul>
<b>Análisis de la corrección de argumentos en fallos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Argumentos usuales en los fallos judiciales.</li> <li>• Virtudes y límites del razonamiento judicial.</li> </ul>

<b>judiciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creatividad y cambio en las decisiones judiciales.</li> </ul>
<b>Sentencias judiciales: aciertos y problemas en la argumentación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interpretación textos normativos, valoración de la prueba, calificación jurídica, etc.</li> </ul>
<b>Identificación de problemas y propuestas de corrección en la argumentación fáctica de sentencias penales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconstrucción de la prueba rendida.</li> <li>• Valoración de la prueba valoración.</li> </ul>
<b>Estrategias generales de escrituración de sentencias penales y redacción de considerandos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redacción de considerandos de valoración de la prueba en las sentencias penales, vinculación de los hechos probados con normas aplicables.</li> <li>• Fundamentación estándar de prueba de la duda razonable.</li> <li>• Rol de la dogmática en las decisiones judiciales.</li> </ul>
<b>Sentencias en tribunales de familia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de los principios y reglas</li> <li>• Valoración de la prueba</li> <li>• Redacción de considerandos</li> </ul>
<b>Sentencias en tribunales laborales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de los principios y reglas</li> <li>• Valoración de la prueba</li> <li>• Redacción de considerandos</li> </ul>
<b>Sentencias en tribunales civiles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de los principios y reglas</li> <li>• Valoración de la prueba</li> <li>• Redacción de considerandos</li> </ul>

## 5. Metodología:

Los contenidos deberán abordarse destinando las primeras semanas a las temáticas generales del curso, mientras que las dos últimas semanas se deben utilizar para aplicar los conocimientos y habilidades aprendidos.

La metodología debe ser coherente con objetivos del curso, variada e interactiva y deberá favorecer la aplicación concreta de los aprendizajes y la reflexión por parte de los/as estudiantes, en el contexto de la función judicial.

Las clases se organizarán con la lógica de clase invertida (*flipped classroom*), esto es, que una parte relevante del proceso de enseñanza ocurre fuera del aula y se

utiliza el tiempo de la clase para potenciar procesos de aplicación de conocimientos y habilidades, sobre la base del trabajo autónomo previo de los y las estudiantes, lo que permitirá así profundizar durante éstas los contenidos, a través de la problematización de situaciones y casos concretos.

Las clases presenciales se realizarán en base a la preparación previa de los y las estudiantes (lectura de doctrina, jurisprudencia, análisis de casos, revisión de videos, etc.), lo que permitirá así profundizar durante éstas los contenidos, a través de la problematización de situaciones y casos concretos. Los y las estudiantes tendrán una constante retroalimentación de sus ejercicios de parte de los profesores en las clases sincrónicas.

**Se requiere que al menos 2 de estas actividades consista en la redacción de una resolución judicial, o parte de esta.**

Hasta un 30% del total de sesiones sincrónicas podrán ser impartidas por dos docentes de manera simultánea.

#### **6. Evaluación:**

El curso concluye con una evaluación, en la que los y las estudiantes deberán aplicar los conocimientos adquiridos en el curso.

Debe especificarse en la agenda académica las características de la evaluación que contempla el curso, explicando con detalle su modalidad y objetivos.

El instrumento de evaluación debe ser coherente con los objetivos generales y específicos del curso, sus contenidos y la metodología de la asignatura.

#### **7. Equipo docente:**

El equipo docente deberá estar conformado por un mínimo de siete y un máximo de nueve docentes.

#### **8. Duración:**

El curso tiene una duración de 152 horas, equivalentes a 76 horas presenciales y 76 horas de trabajo autónomo, las que serán distribuidas en un total de 38 bloques de 4 horas de duración cada uno, los que contemplan 2 horas de clase presencial y 2 horas de trabajo autónomo, en las fechas especificadas en el documento “Cronograma convocatoria docente”.



## **Mecanismos colaborativos de resolución de conflictos**

**Código: 5030**

### **1. Descripción:**

El curso busca entregar a los y las estudiantes elementos de análisis relacionados con el conflicto y los métodos colaborativos de resolución de conflictos para abordar sus consecuencias. Se orienta, asimismo, a que adquieran conocimientos y habilidades para identificar diversas herramientas que permitan, desde el rol judicial, valorar y proponer soluciones colaborativas a los conflictos judiciales, como asimismo, para poder implementar dichos mecanismos cuando corresponda.

### **2. Objetivos de aprendizaje:**

El curso busca que los y las estudiantes:

- Identifiquen los principales referentes teóricos sobre el fenómeno del conflicto social.
- Reconozcan los diversos ámbitos de aplicación de resolución colaborativa de conflictos en el ámbito nacional.
- Puedan relacionar los métodos colaborativos de resolución de conflictos con el derecho de acceso a la justicia.
- Identifiquen las principales características del proceso de mediación, así como su procedencia y conveniencia de su utilización en relación con las circunstancias del conflicto.
- Identifiquen las principales características de la conciliación, su estructura y el rol del juez y la jueza en su conducción, especialmente en materia laboral.

### **3. Contribución al perfil de egreso:**

El curso de Métodos colaborativos de solución de conflictos contribuye a los siguientes elementos del perfil de egreso:

- Utilizar cuando sea procedente mecanismos de solución colaborativa de conflictos, o bien, derivarlos para ello a las instancias pertinentes.
- Conducir los casos de que conozca de manera eficiente y oportuna, organizando el trabajo de forma estratégica.

#### 4. Contenidos del curso:

<b>Temas</b>	<b>Contenidos</b>
<b>Análisis del conflicto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Origen y efectos del conflicto</li> <li>● Componentes</li> <li>● Referentes teóricos</li> </ul>
<b>Métodos colaborativos de resolución de conflictos y acceso a la justicia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Relación entre los métodos colaborativos de resolución de conflictos y el acceso a la justicia</li> </ul>
<b>¿En qué consisten los métodos colaborativos de resolución de conflictos?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Caracterización de los métodos colaborativos de resolución de conflictos.</li> <li>● Regulación de métodos colaborativos de resolución de conflictos en materia de familia, laboral y responsabilidad penal adolescente.</li> </ul>
<b>Procesos de mediación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Dinámica de los procesos de mediación.</li> <li>● Rol del juez y la jueza en materia de mediación.</li> </ul>
<b>Conciliación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Dinámica de los procesos de conciliación.</li> <li>● Rol del juez y la jueza en materia de conciliación.</li> </ul>

#### 5. Metodología:

La metodología debe ser coherente con los objetivos del curso, variada e interactiva y deberá favorecer la aplicación concreta de los aprendizajes y la reflexión por parte de los/as estudiantes, en el contexto de la función judicial.

Las clases se organizarán generalmente con la lógica de clase invertida (*flipped classroom*), esto es, que una parte relevante del proceso de enseñanza ocurre fuera del aula y se utiliza el tiempo de la clase para potenciar procesos de aplicación de conocimientos y habilidades, sobre la base del trabajo autónomo previo de los y las estudiantes, lo que permitirá así profundizar durante éstas los contenidos, a través de la problematización de situaciones y casos concretos.

## **6. Evaluación:**

El curso concluye con una evaluación, en la que los y las estudiantes deberán aplicar los conocimientos adquiridos en el curso.

Debe especificarse en la agenda académica las características de la evaluación que contempla el curso, explicando con detalle su modalidad y objetivos.

El instrumento de evaluación debe ser coherente con los objetivos generales y específicos del curso, sus contenidos y la metodología de la asignatura.

## **7. Equipo docente:**

El equipo docente deberá estar conformado por un mínimo de tres y un máximo de cuatro docentes.

## **8. Duración:**

El curso tiene una duración de 40 horas, equivalentes a 20 horas presenciales y 20 horas de trabajo autónomo, las que serán distribuidas en un total de 10 bloques de 4 horas de duración cada uno, los que contemplan 2 horas de clase presencial y 2 horas de trabajo autónomo, en las fechas especificadas en el documento "Cronograma convocatoria docente".

## **Trabajo en equipo y clima laboral**

**Código: 5025**

### **1. Descripción**

El curso se orienta a que los y las estudiantes reflexionen sobre la importancia y necesidad del trabajo colaborativo al interior del tribunal y adquieran y pongan en práctica herramientas que favorecen el trabajo en equipo orientado al logro de objetivos, integrándolas en asuntos relativos a la administración de tribunales y aspectos disciplinarios. Por otra parte, el curso busca que los y las estudiantes sean capaces de distinguir entre la autoridad del cargo de juez y el liderazgo de un grupo de trabajo, practicado con respeto y consideración a sus miembros, con miras a la eficiencia en la gestión del tribunal, al mismo tiempo de propender al buen clima laboral en éste. Finalmente, el curso busca dotarlos y dotarlas de técnicas para identificar, prevenir y resolver situaciones conflictivas en equipos de trabajos integrados por miembros con distintos roles en la unidad judicial.

### **2. Objetivos de aprendizaje**

El curso busca que los y las estudiantes:

- Reconozcan las principales tareas relacionadas con la administración de tribunales y el rol de los distintos sujetos involucrados, especialmente desde las funciones del juez o la jueza presidente.
- Identifiquen el concepto de liderazgo, sus distintos estilos y sean capaces de aplicarlos en variados contextos al interior del tribunal.
- Reconozcan y potencien habilidades necesarias para el desempeño eficiente del rol de líder del juez y la jueza, siendo capaces de manejar conductas específicas de motivación y retroalimentación.

- Perciban el trabajo en equipo como una herramienta que contribuye a la eficiencia en la gestión de un tribunal.
- Integren en la noción de gestión del tribunal las distintas dimensiones del clima laboral, analizando las políticas existentes al interior del Poder Judicial en este tema.
- Apliquen metodologías y técnicas que les permitan desarrollar y ser parte de equipos de trabajo, definiendo objetivos, funciones y competencias, promoviendo la comunicación, el cuidado de las relaciones interpersonales y la promoción del buen trato.
- Desarrollar estrategias para prevenir y enfrentar conflictos en el tribunal.

### 3. Contribución al perfil de egreso

El curso Trabajo en equipo y clima laboral contribuye al siguiente elemento del perfil de egreso:

- Asumir las funciones que le correspondan en la gestión del tribunal, de forma autónoma o en coordinación con el administrador o la administradora, según corresponda, generando un clima de trabajo en equipo armonioso y colaborativo, orientado al cumplimiento de objetivos.

### 4. Contenidos del curso:

<b>Temas</b>	<b>Contenidos</b>
<b>Nociones básicas de administración de tribunales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Principales tareas de la función de administración de tribunales:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Cometidos legales o emanados de otras fuentes normativas.</li> <li>b) Sujetos: Rol del administrador y la administradora, rol del comité de jueces, rol del juez o la jueza presidente y de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.</li> <li>c) Atribuciones y recursos.</li> </ol> </li> <li>● Modelos de administración.</li> <li>● Principio de gestión eficaz y eficiente aplicado a tribunales.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cuentas bancarias del tribunal y su control.</li> </ul>
<b>Trabajo en equipo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Equipos de trabajo: características y componentes.</li> <li>● Planificación estratégica como base de la coordinación del trabajo en equipo: Establecimiento de metas y seguimiento del trabajo de sus equipos: herramientas</li> <li>● Herramientas de coordinación del trabajo en equipo.</li> </ul>
<b>Herramientas de comunicación y manejo de conflicto en equipos de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Comunicación asertiva y uso del lenguaje.</li> <li>● Manejo de conflicto: Análisis y resolución de casos y situaciones conflictivas.</li> <li>● Motivación de los recursos humanos.</li> <li>● Retroalimentación del trabajo de los equipos.</li> </ul>
<b>Liderazgo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Tipos de liderazgo: Estilos específicos de liderazgo en los tribunales.</li> <li>● Habilidades de liderazgo: buenas prácticas.</li> </ul>
<b>Clima laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Principales conceptos y dimensiones del clima laboral y los riesgos psicosociales.</li> <li>● Política de clima laboral del Poder Judicial.</li> <li>● Técnicas y buenas prácticas laborales que promueven ambientes de trabajo adecuados y buenos desempeños.</li> </ul>

## 5. Metodología:

La metodología debe ser coherente con los objetivos del curso, variada e interactiva y deberá favorecer la aplicación concreta de los aprendizajes y la reflexión por parte de los/as estudiantes, en el contexto de la función judicial.

Las clases se organizarán con la lógica de clase invertida (*flipped classroom*), esto es, que una parte relevante del proceso de enseñanza ocurre fuera del aula y se utiliza el tiempo de la clase para potenciar procesos de aplicación de conocimientos y habilidades, sobre la base del trabajo autónomo previo de los y las estudiantes, lo que permitirá así profundizar durante éstas los contenidos, a través de la problematización de situaciones y casos concretos.

Las materias de trabajo en equipo y liderazgo se desarrollarán por medio de talleres impartidos por expertos en psicología, recursos humanos y/o coaching, haciendo uso de actividades prácticas tales como role playing, ejercicio de casos y simulaciones para la adquisición de habilidades, desarrollo de actitudes y configuración de modelos de interacción personal y social.

## **6. Evaluación:**

El curso concluye con una evaluación, en la que el/la estudiante deberá aplicar los conocimientos adquiridos en el curso.

Debe especificarse en la agenda académica las características de la evaluación que contempla el curso, explicando con detalle su modalidad y objetivos.

El instrumento de evaluación debe ser coherente con los objetivos generales y específicos del curso, sus contenidos y la metodología de la asignatura.

Hasta un 30% de las clases podrán ser impartidas por dos docentes de manera simultánea.

## **7. Equipo docente:**

El equipo docente deberá estar conformado por un mínimo de tres y un máximo de cinco docentes. Dos de los o las docentes, al menos, deben ser integrantes del Poder Judicial. A lo menos uno de los/as docentes deberá ser un o una profesional con conocimientos en gestión organizacional.

## **8. Duración:**

El curso tiene una duración de 32 horas, equivalentes a 16 horas presenciales y 16 horas de trabajo autónomo, las que serán distribuidas en un total de 8 bloques de 4 horas de duración cada uno, los que contemplan 2 horas de clase presencial y 2 horas de trabajo autónomo, en las fechas especificadas en el documento "Cronograma convocatoria docente".



## **Jueces, juezas, expresión oral y medios de comunicación social**

**Código: 5028**

### **1. Descripción:**

El curso busca que los y las estudiantes comprendan la relevancia de la forma de comunicación de las decisiones hacia el público general y cómo ello impacta en la percepción del Poder Judicial de parte de la ciudadanía. Asimismo, se orienta a que los y las estudiantes adquieran destrezas para desenvolverse adecuadamente en los diversos medios de comunicación social, en el contexto de las políticas de comunicación del Poder Judicial.

### **2. Objetivos específicos:**

El curso busca que los y las estudiantes:

- Reflexionen sobre el rol que les corresponde a jueces y juezas en la sociedad actual y las exigencias de la ciudadanía frente al Estado.
- Identifiquen las políticas de comunicación del Poder Judicial.
- Reconozcan las formas actuales de comunicación, qué son los medios de comunicación, las nuevas tecnologías y cómo relacionarse con estos en forma positiva.
- Adquieran herramientas prácticas de vocería y formas de comunicar resoluciones.
- Reconozcan el rol de liderazgo de jueces y juezas en las comunicaciones de un tribunal.

### **3. Contribución al perfil de egreso**

El curso Jueces, expresión oral y medios de comunicación social contribuye a los siguientes elementos del perfil de egreso:

- Expresarse en forma oral o escrita con un lenguaje jurídico claro y no discriminatorio, procurando ser comprendido y comprendida por los y las destinatarios y destinatarias, ya sean intervinientes, partes o la comunidad, según corresponda.
- Considerar las características del contexto social en el cual ejerce su cargo, actuando de manera acorde a las particularidades y necesidades de las personas que intervienen en los procesos y apreciando las consecuencias de sus decisiones sobre ellas.
- Dirigir audiencias presenciales o a distancia de manera eficaz, escuchando de manera activa a quienes intervienen, promoviendo la interacción respetuosa con y entre ellos y ellas y resolviendo fundada y oportunamente los asuntos e incidentes que se susciten.

#### 4. Contenidos del curso:

<b>Temas</b>	<b>Contenidos</b>
<b>Jueces y juezas como protagonistas comunicacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Análisis del rol de los jueces y las juezas a en la sociedad actual y las exigencias de la ciudadanía frente al Estado</li> <li>-Plan Estratégico de Comunicaciones del Poder Judicial</li> <li>-El rol del juez y la jueza en la estrategia Institucional</li> </ul>
<b>Habilidades de Comunicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estilos de comunicación</li> <li>- Elementos de una buena comunicación y de escucha efectiva</li> <li>- Concepto de comunicación efectiva</li> <li>- Elementos de comunicación efectiva:               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Contenido</li> <li>o Voz</li> <li>o Comunicación no verbal</li> <li>o Habilidades de escucha</li> </ul> </li> </ul>
<b>Los medios de comunicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Qué son los medios de comunicación</li> <li>- Qué utilidad tienen para el</li> </ul>

	<p>Poder Judicial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cómo generar una relación positiva</li> <li>- Herramientas para desarrollar esta relación: Vocerías, entrevistas, puntos de prensa</li> </ul>
<b>El desafío de la transmisión de audiencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Por qué se transmiten las audiencias?</li> <li>- El rol de jueces y juezas en la audiencia y cómo convertirlo en una oportunidad de comunicación</li> <li>- Dirección de audiencias complejas</li> </ul>
<b>Nuevas tecnologías y su uso por parte de jueces y juezas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Qué son y cómo utilizarlas</li> <li>- Límites y reglas éticas en el uso de redes sociales por parte de los jueces y las juezas</li> </ul>

## 5. Metodología

La metodología debe ser coherente con los objetivos del curso, variada e interactiva y deberá favorecer la aplicación concreta de los aprendizajes y la reflexión por parte de los y las estudiantes, en el contexto de la función judicial. Las clases se organizarán con la lógica de clase invertida (*flipped classroom*), esto es, que una parte relevante del proceso de enseñanza ocurre fuera del aula y se utiliza el tiempo de la clase para potenciar procesos de aplicación de conocimientos y habilidades, sobre la base del trabajo autónomo previo de los y las estudiantes, lo que permitirá así profundizar durante éstas los contenidos, a través de la problematización de situaciones y casos concretos.

Asimismo, se llevarán delante simulaciones de vocerías y entrevistas de jueces y juezas con medios de comunicación social.

## 6. Evaluación:

Los ejercicios de simulación serán evaluados de acuerdo a una rúbrica y pautas de observación pre establecidas y se hará una retroalimentación al final de cada ejercicio.

La nota final del curso corresponderá al promedio de las notas obtenidas por los estudiantes y las estudiantes en cada ejercicio. Se evaluará el conocimiento e implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones del Poder Judicial y su

bajada operativa a un tribunal, la dirección de audiencias y al menos un ejercicio de entrevistas y vocerías.

Un máximo de un 30% de las clases del curso podrán ser impartidas por dos docentes de manera simultánea.

### **7. Equipo docente:**

El equipo docente deberá estar conformado por un mínimo dos y un máximo de tres docentes. Un o una docente deberá ser parte de la Dirección de comunicaciones del Poder Judicial.

### **8. Duración**

El curso tiene una duración de 32 horas, equivalentes a 16 horas presenciales y 16 horas de trabajo autónomo, las que serán distribuidas en un total de 8 bloques de 4 horas de duración cada uno, los que contemplan 2 horas de clase presencial y 2 horas de trabajo autónomo, en las fechas especificadas en el documento “Cronograma convocatoria docente”.



## **Redacción de resoluciones judiciales**

**Código: 5029**

### **1. Descripción:**

El curso se orienta a que los y las estudiantes adquieran las herramientas necesarias para redactar correctamente resoluciones judiciales. Especialmente, se trabajará en la redacción de sentencias judiciales, con el objetivo que desarrollen habilidades para realizar un relato estructurado, considerando los elementos normativos que las regulan, la cuestión controvertida, los elementos probatorios aportados, la valoración de la prueba hacia los hechos procesalmente probados y no probados y los argumentos que, sobre ello, fundamentan la decisión.

### **2. Objetivos específicos:**

El curso busca que los y las estudiantes:

- Redacten diversos tipos de resoluciones judiciales, en un lenguaje jurídico correcto y comprensible para los destinatarios de la decisión.
- Reconozcan la correspondencia de la sentencia con una estructura de relato con características especiales.
- Identifiquen el asunto a resolver en un proceso, la relevancia procesal de dicha operación y sean capaces de precisar la cuestión controvertida en un caso concreto.
- Sean capaces de determinar hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos y redactar los puntos de prueba y la resolución que recibe la causa a prueba.
- Sean capaces de estructurar adecuadamente en términos formales las resoluciones.
- Sean capaces de estructurar adecuadamente los fundamentos de la decisión.

### **3. Contribución al perfil de egreso:**

El curso de Redacción de resoluciones judiciales contribuye a los siguientes elementos del perfil de egreso:

- Razonar y fundamentar lógicamente y coherentemente sus decisiones, de forma individual o colaborativa cuando se trate de un tribunal colegiado, manteniéndolas en forma consistente a través del tiempo, y explicando los argumentos que las sustentan.
- Expresarse en forma oral o escrita con un lenguaje jurídico claro y no discriminatorio, procurando ser comprendido y comprendida por los y las destinatarios y destinatarias, ya sean intervinientes, partes o la comunidad, según corresponda.
- Resolver asuntos o controversias jurídicas, identificando todos los elementos relevantes del conflicto, ponderando la prueba y considerando las normas, principios y doctrina aplicables, tanto nacionales como internacionales y la jurisprudencia pertinente.

#### 4. Contenidos del curso:

<b>Temas</b>	<b>Contenidos</b>
<b>El relato judicial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estructura de la sentencia como relato</li> <li>● Características especiales de la sentencia derivadas de las exigencias procesales que sustentan la decisión judicial.</li> <li>● Herramientas para organizar los argumentos de manera coherente.</li> <li>● Lenguaje adecuado al redactar resoluciones judiciales.</li> </ul>
<b>La cuestión controvertida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La cuestión controvertida:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Dificultades de la determinación precisa del asunto a resolver.</li> <li>b) Relevancia procesal de la determinación del asunto a resolver.</li> </ul> </li> <li>● Taller de determinación de la cuestión controvertida: Ejercicios sobre controversias.</li> <li>● Determinación de los hechos controvertidos: hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos:</li> </ul>

	<p>procedencia, características y requisitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Taller de determinación de los hechos controvertidos: Ejercicios sobre determinación de hechos controvertidos en una causa.</li> <li>● Taller de determinación de los puntos de prueba: Ejercicios de redacción de puntos de prueba y resolución que recibe la causa a prueba.</li> </ul>
<b>Redacción de resoluciones judiciales/taller de redacción de sentencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejercicios de construcción de la estructura y desarrollo de resoluciones, con énfasis en la sentencia judicial.</li> </ul>

## 5. Metodología:

La metodología debe ser coherente con los objetivos del curso, variada e interactiva y deberá favorecer la aplicación concreta de los aprendizajes y la reflexión por parte de los/as estudiantes, en el contexto de la función judicial.

Las clases se organizarán generalmente con la lógica de clase invertida (*flipped classroom*), esto es, que una parte relevante del proceso de enseñanza ocurre fuera del aula y se utiliza el tiempo de la clase para potenciar procesos de aplicación de conocimientos y habilidades, sobre la base del trabajo autónomo previo de los y las estudiantes, lo que permitirá así profundizar durante éstas los contenidos, a través de la problematización de situaciones y casos concretos.

El curso deberá estructurarse fundamentalmente en base la resolución de casos en ejercicios que siguen la estructura procesal de un juicio, los que son retroalimentados desde la perspectiva de su dimensión jurídica como aquella del lenguaje, reforzándose en los y las estudiantes sus capacidades de estructurar los textos de las decisiones judiciales y aportándose aspectos técnicos y de uso del lenguaje jurídico claro y no discriminatorio. Se definirá una serie de expedientes cuyas piezas serán entregadas secuencialmente para que, por medio de ejercicios individuales y grupales, los y las estudiantes redacten las correspondientes resoluciones para culminar con la redacción de una sentencia.

El curso está dividido en dos partes, estando reservada la primera para impartir los conocimientos y habilidades básicas a los estudiantes, de manera de poder aplicarlas en los siguientes cursos y pasantías.

## 6. Evaluación:

El curso concluye con una evaluación, en la que los y las estudiantes deberán aplicar los conocimientos adquiridos en el curso.

Debe especificarse en la agenda académica las características de la evaluación que contempla el curso, explicando con detalle su modalidad y objetivos.

El instrumento de evaluación debe ser coherente con los objetivos generales y específicos del curso, sus contenidos y la metodología de la asignatura.

Se podrá requerir al equipo docente que confeccione y corrija, además, un expediente para ser desarrollado como examen final del Programa de Formación. La evaluación correspondiente a este ejercicio será remunerada con el equivalente a 14 horas docentes.

### **7. Equipo docente:**

El equipo docente deberá estar conformado por un mínimo de tres y un máximo de cinco docentes, todos los cuales deben ser miembros del Poder Judicial.

### **8. Duración:**

El curso tiene una duración de 96 horas, equivalentes a 48 horas presenciales y 48 horas de trabajo autónomo, las que serán distribuidas en un total de 24 bloques de 4 horas de duración cada uno, los que contemplan 2 horas de clase presencial y 2 horas de trabajo autónomo, en las fechas especificadas en el documento "Cronograma convocatoria docente".



## **Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes**

**Código: 5031**

### **1. Descripción:**

El curso busca entregar a los y las estudiantes una visión profunda y actualizada de los estándares internacionales de derechos de la niñez y los principios de la protección integral, tanto en el ámbito de protección, como del sistema penal. Se entregan, además, herramientas para facilitar el análisis crítico y la fundamentación del incumplimiento de estándares de derechos humanos, a través de la problematización de situaciones y casos concretos y del análisis de la legislación nacional, en vista a los cambios legislativos que enfrenta actualmente el país en la materia.

### **2. Objetivos específicos:**

El curso busca que los y las estudiantes:

- Identifiquen la evolución de la noción del niño, niña y adolescente desde la doctrina de situación irregular a la doctrina de la protección integral y su impacto en el rol judicial.
- Reconozcan e identifiquen los derechos centrales de la infancia y la adolescencia en Chile, a partir de la vigencia de la Convención de los Derechos del Niño, especialmente los derechos de autonomía progresiva, interés superior de NNA y derecho a ser oído y oída y aplicarlos en la resolución de casos.
- Reconozcan los principales elementos del sistema de protección que establece la Ley que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- Identifiquen el rol del curador ad-lítem como representante de NNA.

- Identifiquen los principales elementos de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente y las modificaciones que integra el Proyecto de Ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.
- Identifiquen y apliquen la información criminológica relativa a la ocurrencia de las infracciones cometidas por NNA y las características y especificidades de la etapa adolescente.
- Identifiquen las reglas específicas de determinación de la pena en los procesos penales de adolescentes.
- Reconozcan los principales fundamentos de la justicia juvenil restaurativa y la mediación penal juvenil.

### 3. Contribución al perfil de egreso:

El curso de Derechos de niños, niñas y adolescentes contribuye a los siguientes elementos del perfil de egreso:

- Resolver asuntos o controversias jurídicas, identificando todos los elementos relevantes del conflicto, ponderando la prueba y considerándolas normas, principios y doctrina aplicables, tanto nacionales como internacionales y la jurisprudencia pertinente.
- Considerar características del contexto social en el cual ejerce su cargo, actuando de manera acorde a las particularidades y necesidades de las personas que intervienen en los procesos y apreciando las consecuencias de sus decisiones sobre ellas.
- Dirigir audiencias presenciales o a distancia de manera eficaz, escuchando de manera activa a quienes intervienen, promoviendo la interacción respetuosa con y entre ellos y ellas y resolviendo fundada y oportunamente los asuntos e incidentes que se susciten.

### 4. Contenidos del curso:

Temas	Contenidos
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención Internacional sobre Derechos del niño: Estructura, Principios y Contenidos.</li> <li>• Análisis crítico sistema de protección en Chile.</li> <li>• Servicio Nacional de Protección</li> </ul>

<p><b>Derecho de la Infancia-Adolescencia: de la situación irregular a la protección integral</b></p>	<p>Especializada a la Niñez y Adolescencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley sobre Garantías y Protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.</li> <li>● Curador ad litem: Rol del o la curadora en el procedimiento. Aspectos críticos del rol del curador (voluntad del NNA, interés superior del NNA y autonomía progresiva, etc.)</li> </ul>
<p><b>Derechos de NNA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Derecho a ser oído y oída, interés superior de NNA y autonomía progresiva: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Regulación y jurisprudencia internacional</li> <li>- Fundamentación de transgresiones en situaciones concretas.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Justicia Penal para NNA</b></p>	<p>Especialidad del sistema de justicia penal para NNA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aspectos criminológicos que fundamentan un sistema especializado</li> <li>- Garantías en un sistema de justicia penal juvenil</li> </ul> <p>Principales aspectos Ley 20.084 y análisis crítico.</p> <p>Ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>Justicia restaurativa y mediación penal juvenil.</p>

## 5. Metodología:

La metodología debe ser coherente con los objetivos del curso, variada e interactiva y deberá favorecer la aplicación concreta de los aprendizajes y la reflexión por parte de los/as estudiantes, en el contexto de la función judicial. Las clases se organizarán generalmente con la lógica de clase invertida (*flipped classroom*), esto es, que una parte relevante del proceso de enseñanza ocurre fuera del aula y se utiliza el tiempo de la clase para potenciar procesos de aplicación de conocimientos y habilidades, sobre la base del trabajo autónomo

previo de los y las estudiantes, lo que permitirá así profundizar durante éstas los contenidos, a través de la problematización de situaciones y casos concretos.

## **6. Evaluación:**

El curso concluye con una evaluación, en la que los y las estudiantes deberán aplicar los conocimientos adquiridos en el curso.

Debe especificarse en la agenda académica las características de la evaluación que contempla el curso, explicando con detalle su modalidad y objetivos.

El instrumento de evaluación debe ser coherente con los objetivos generales y específicos del curso, sus contenidos y la metodología de la asignatura.

## **7. Equipo docente:**

El equipo docente deberá estar conformado por un mínimo de tres y un máximo de cuatro docentes.

## **8. Duración:**

El curso tiene una duración de 56 horas, equivalentes a 28 horas presenciales y 28 horas de trabajo autónomo, las que serán distribuidas en un total de 14 bloques de 4 horas de duración cada uno, los que contemplan 2 horas de clase presencial y 2 horas de trabajo autónomo, en las fechas especificadas en el documento "Cronograma convocatoria docente".



## **Simulaciones en la jurisdicción penal**

**Código: 5033**

### **1. Descripción:**

El curso de simulaciones en la jurisdicción penal se orienta a que los y las estudiantes adquieran las destrezas necesarias para conducir las principales audiencias de esta jurisdicción de manera eficaz, ya sea que se realicen de manera presencial o a distancia. De esta forma, y a través de un trabajo fundamentalmente práctico, los y las estudiantes desarrollarán habilidades para resolver fundada y oportunamente los asuntos e incidentes que se susciten en las diversas audiencias simuladas, con el debido respeto y atención a quienes intervienen en las mismas. Asimismo, y en el entendido que para conducir adecuadamente las audiencias, los jueces y juezas deben comprender la lógica de la litigación y manejar la construcción de una teoría del caso, el curso también se orienta a desarrollar destrezas de litigación oral.

### **2. Objetivos específicos:**

El curso busca que los/as estudiantes:

- Identifiquen los aspectos centrales para la formulación de la teoría del caso.
- Reconozcan las reglas de interrogación de testigos y peritos en el juicio.
- Sean capaces de intervenir en las audiencias desempeñando el rol de litigantes (fiscales, defensores)
- Sean capaces de conducir las principales audiencias de la jurisdicción penal (control de detención y formalización; medidas cautelares; audiencia de preparación de juicio oral; juicio oral; procedimiento abreviado; salidas alternativas).

### **3. Contribución al perfil de egreso:**

El curso Simulaciones en la jurisdicción penal contribuye a los siguientes elementos del perfil de egreso:

- Expresarse en forma oral o escrita con un lenguaje jurídico claro y no discriminatorio, procurando ser comprendido y comprendida por los y las destinatarios y destinatarias, ya sean intervinientes, partes o la comunidad, según corresponda.
- Dirigir audiencias presenciales o a distancia de manera eficaz, escuchando de manera activa a quienes intervienen, promoviendo la interacción respetuosa con y entre ellos y ellas y resolviendo fundada y oportunamente los asuntos e incidentes que se susciten.

#### 4. Contenidos del curso:

<b>Temas</b>	<b>Contenidos</b>
<b>Teoría del caso</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estructura y elementos de la teoría del caso</li></ul>
<b>Métodos de interrogación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Examen directo y contraexamen de testigos y peritos.</li><li>• Objeciones</li></ul>
<b>Dirección de audiencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Control de detención y formalización de la investigación</li><li>• Medidas cautelares</li><li>• Preparación de juicio oral</li><li>• Salidas alternativas</li><li>• Procedimientos especiales (abreviado, simplificado y monitorio)</li><li>• Responsabilidad penal adolescente</li></ul>

#### 5. Metodología:

Las simulaciones se llevarán adelante en grupos pequeños (máximo 8 participantes), a fin de permitir la intervención de cada estudiante en diversos ejercicios de simulación y en variados roles.

El equipo docente deberá diseñar casos que contengan todos los antecedentes para hacer posible el ejercicio y deberán distribuirlos con anterioridad a los y las estudiantes, dependiendo del rol que cada uno deba desempeñar.

## **6. Evaluación:**

Los ejercicios de simulación serán evaluados de acuerdo a una rúbrica y pautas de observación pre establecidas y se hará una retroalimentación al final de cada ejercicio.

La nota final del curso corresponderá al promedio de las notas obtenidas por los y las estudiantes en cada ejercicio. Se evaluará el rol en la dirección de audiencias y al menos un ejercicio de litigación.

## **7. Equipo docente:**

El equipo docente deberá estar conformado por un mínimo de seis y un máximo de ocho docentes, de los cuales al menos 3 deberán ser integrantes del escalafón primario del Poder Judicial.

## **8. Duración:**

El curso tiene una duración de 40 horas presenciales distribuidas en un total de 12 bloques de 3 horas de duración cada uno y un bloque de 4 horas de duración, en las fechas especificadas en el documento "Cronograma convocatoria docente". Las primeras horas deben destinarse a los temas 1 y 2.

## Rol del juez y la jueza en la conducción de casos

**Código: 5036**

### **1. Descripción:**

La demanda por justicia siempre tensiona la capacidad de los sistemas judiciales para dar respuesta a todos los requerimientos. Por ello, definir estrategias y utilizar herramientas que permitan a los jueces y las juezas conducir eficientemente los casos, ha sido una de los cambios más importantes que han experimentado los sistemas judiciales comparados en los últimos años, incorporando el denominado *case management*. Este curso tiene por objetivo que los y las estudiantes comprendan qué es el *case management*, reconociendo las relaciones que plantea con el ámbito de la gestión del conjunto de casos, para que luego, incorporar dichas propuestas para afrontar, desde su labor, los problemas transversales de los sistemas de justicia. También se analizará el surgimiento y manifestaciones de *case management* en el sistema judicial chileno.

### **2. Objetivos de aprendizaje:**

El curso busca que los/as estudiantes:

- Identifiquen el concepto de *case management*, a partir de los desafíos que lo justifican, las características que le confieren su autonomía conceptual, el modelo de control judicial del proceso que propone y la utilidad que se le asigna.
- Aprendan a incorporar nuevas variables y desarrollos teóricos sobre los problemas transversales del sistema de justicia, específicamente la carga del mismo sistema y de los jueces y las juezas que lo integran, como su impacto en la gestión administrativa, incorporando soluciones a partir de las experiencias e instrumentos comparados.
- Reconozcan las manifestaciones del *case management* en Chile, identificando aquellas prácticas y normas de diversa categoría que, en su conjunto, parecen

dar forma a lo que podría denominarse un *case management* incipiente o embrionario.

### 3. Contribución al perfil de egreso:

El curso Rol del juez y la jueza en la conducción de casos contribuye a los siguientes elementos del perfil de egreso:

- Conducir los casos de que conozca de manera eficiente y oportuna, organizando el trabajo de forma estratégica.
- Utilizar cuando sea procedente mecanismos de solución colaborativa de conflictos, o bien, derivarlos para ello a las instancias pertinentes.
- Dirigir audiencias presenciales o a distancia de manera eficaz, escuchando de manera activa a quienes intervienen, promoviendo la interacción respetuosa con y entre ellos y ellas y resolviendo fundada y oportunamente los asuntos e incidentes que se susciten.

### 4. Contenidos del curso:

<b>Temas</b>	<b>Contenidos</b>
<b>¿Qué es el <i>case management</i>?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Concepto y elementos centrales</li> <li>● Fundamentos teóricos</li> <li>● Dimensiones</li> <li>● Críticas</li> </ul>
<b>Experiencias comparadas de <i>case management</i> como herramienta para enfrentar los problemas de carga de trabajo del sistema y de los jueces y las juezas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Experiencia práctica comparada               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estados Unidos</li> <li>- Francia</li> <li>- Reino Unido</li> </ul> </li> </ul>
<b><i>Case management</i> en Chile: Surgimiento, manifestaciones y proyecciones del <i>case management</i> en el país.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Configuración y caracterización del <i>case management</i> en los procedimientos reformados</li> <li>● Aplicación del <i>case management</i> en Chile: desarrollo de intervenciones y medidas específicas.</li> <li>● Ejercicios prácticos.</li> </ul>

## **5. Metodología:**

La metodología debe ser coherente con los objetivos del curso, variada e interactiva y deberá favorecer la aplicación concreta de los aprendizajes y la reflexión por parte de los/as estudiantes, en el contexto de la función judicial.

Las clases se organizarán generalmente con la lógica de clase invertida (*flipped classroom*), esto es, que una parte relevante del proceso de enseñanza ocurre fuera del aula y se utiliza el tiempo de la clase para potenciar procesos de aplicación de conocimientos y habilidades, sobre la base del trabajo autónomo previo de los y las estudiantes, lo que permitirá así profundizar durante éstas los contenidos, a través de la problematización de situaciones y casos concretos.

## **6. Evaluación:**

El curso concluye con una evaluación, en la que los y las estudiantes deberán aplicar los conocimientos adquiridos en el curso.

Debe especificarse en la agenda académica las características de la evaluación que contempla el curso, explicando con detalle su modalidad y objetivos.

El instrumento de evaluación debe ser coherente con los objetivos generales y específicos del curso, sus contenidos y la metodología de la asignatura.

## **7. Equipo docente:**

El equipo docente deberá estar conformado por un mínimo de dos y un máximo de tres docentes.

## **8. Duración:**

El curso tiene una duración de 40 horas, equivalentes a 20 horas presenciales y 20 horas de trabajo autónomo, las que serán distribuidas en un total de 10 bloques de 4 horas de duración cada uno, los que contemplan 2 horas de clase presencial y 2 horas de trabajo autónomo, en las fechas especificadas en el documento "Cronograma convocatoria docente".



## **Simulaciones en la jurisdicción de familia**

**Código: 5032**

### **1. Descripción:**

El curso de simulaciones en la jurisdicción de familia se orienta a que los y las estudiantes adquieran las destrezas necesarias para conducir las principales audiencias de esta jurisdicción de manera eficaz, ya sea que se realicen de manera presencial o a distancia. De esta forma, y a través de un trabajo fundamentalmente práctico, los y las estudiantes desarrollarán habilidades para resolver fundada y oportunamente los asuntos e incidentes que se susciten en las diversas audiencias simuladas, con el debido respeto y atención a quienes intervienen en las mismas. Asimismo, y en el entendido que para conducir adecuadamente las audiencias, los jueces y juezas deben comprender la lógica de la litigación, el curso también busca desarrollar destrezas de litigación oral, especialmente en lo que dice relación con la interrogación de NNA.

### **2. Objetivos específicos:**

El curso busca que los y las estudiantes:

- Reconozcan las reglas de interrogación de testigos y peritos en el juicio de familia.
- Sean capaces de intervenir en las audiencias desempeñando el rol de litigantes, especialmente cuando se trata de NNA.
- Sean capaces de conducir las principales audiencias de la jurisdicción de familia (Divorcio; alimentos; relación directa y regular, violencia intrafamiliar, medidas de protección)
- Sean capaces de resolver incidencias y dictar resoluciones en las audiencias.

### 3. Contribución al perfil de egreso:

El curso Simulaciones en la jurisdicción de familia contribuye a los siguientes elementos del perfil de egreso:

- Expresarse en forma oral o escrita con un lenguaje jurídico claro y no discriminatorio, procurando ser comprendido y comprendida por los y las destinatarios y destinatarias, ya sean intervinientes, partes o la comunidad, según corresponda.
- Dirigir audiencias presenciales o a distancia de manera eficaz, escuchando de manera activa a quienes intervienen, promoviendo la interacción respetuosa con y entre ellos y ellas y resolviendo fundada y oportunamente los asuntos e incidentes que se susciten.

### 4. Contenidos del curso:

<b>Temas</b>	<b>Contenidos</b>
<b>Litigación en tribunales de familia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Examen directo y contraexamen</li><li>● Interrogación de NNA</li><li>● Sala Gessel</li></ul>
<b>Dirección de audiencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Divorcio</li><li>● Alimentos</li><li>● Relación directa y regular</li><li>● Violencia intrafamiliar</li><li>● Medidas de protección</li></ul>

### 5. Metodología:

Las simulaciones se llevarán adelante en grupos pequeños (máximo 8 participantes), a fin de permitir la intervención de cada estudiante en diversos ejercicios de simulación y en variados roles.

El equipo docente deberá diseñar casos que contengan todos los antecedentes para hacer posible el ejercicio y deberán distribuirlos con anterioridad a los y las estudiantes, dependiendo del rol que cada uno deba desempeñar.

### 6. Evaluación:

Los ejercicios de simulación serán evaluados de acuerdo a una rúbrica y pautas de observación pre establecidas y se hará una retroalimentación al final de cada ejercicio.

La nota final del curso corresponderá al promedio de las notas obtenidas por los y las estudiantes en cada ejercicio. Se evaluará el rol en la dirección de audiencias y al menos un ejercicio de litigación.

#### **7. Equipo docente:**

El equipo docente deberá estar conformado por un mínimo de seis y un máximo de ocho docentes, de los cuales al menos 3 deberán ser integrantes del escalafón primario del Poder Judicial.

#### **8. Duración:**

El curso tiene una duración de 25 horas presenciales distribuidas en un total de 7 bloques de 3 horas y un bloque de 4 horas de duración cada uno, en las fechas especificadas en el documento "Cronograma convocatoria docente".



## **Simulaciones en la jurisdicción laboral**

**Código: 5034**

### **1. Descripción:**

El curso de simulaciones en la jurisdicción laboral se orienta a que los y las estudiantes adquieran las destrezas necesarias para conducir las principales audiencias de esta jurisdicción de manera eficaz, ya sea que se realicen de manera presencial o a distancia. De esta forma, y a través de un trabajo fundamentalmente práctico, los y las estudiantes desarrollarán habilidades para resolver fundada y oportunamente los asuntos e incidentes que se susciten en las diversas audiencias simuladas, con el debido respeto y atención a quienes intervienen en las mismas. Asimismo, se adquirirán las destrezas necesarias para conducir procesos de conciliación.

### **2. Objetivos específicos:**

El curso busca que los y las estudiantes:

- Sean capaces de conducir las principales audiencias de la jurisdicción laboral (audiencia preparatoria; juicio; procedimiento monitorio; procedimientos especiales; tutela garantías fundamentales)
- Sean capaces de resolver incidencias y dictar resoluciones en audiencias orales.
- Sean capaces de dirigir procesos de conciliación.

### **3. Contribución al perfil de egreso:**

El curso Simulaciones en la jurisdicción laboral contribuye a los siguientes elementos del perfil de egreso:

- Expresarse en forma oral o escrita con un lenguaje jurídico claro y no discriminatorio, procurando ser comprendido y comprendida por los y las

destinatarios y destinatarias, ya sean intervinientes, partes o la comunidad, según corresponda.

- Dirigir audiencias presenciales o a distancia de manera eficaz, escuchando de manera activa a quienes intervienen, promoviendo la interacción respetuosa con y entre ellos y ellas y resolviendo fundada y oportunamente los asuntos e incidentes que se susciten.

#### 4. Contenidos del curso:

<b>Temas</b>	<b>Contenidos</b>
<b>Conciliación en procedimientos laborales.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Materias susceptibles de conciliación</li><li>• Rol del juez y la jueza en la audiencia de conciliación</li><li>• Técnicas de conciliación</li><li>• Simulación de procesos de conciliación</li></ul>
<b>Dirección de audiencias</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Audiencia preparatoria procedimiento ordinario</li><li>• Audiencia de juicio procedimiento ordinario</li><li>• Audiencias procedimiento monitorio</li><li>• Audiencias procedimiento tutela derechos fundamentales</li></ul>

#### 5. Metodología:

Las simulaciones se llevarán adelante en grupos pequeños (máximo 8 participantes), a fin de permitir la intervención de cada estudiante en diversos ejercicios de simulación y en variados roles.

El equipo docente deberá diseñar casos que contengan todos los antecedentes para hacer posible el ejercicio y deberán distribuirlos con anterioridad a los y las estudiantes, dependiendo del rol que cada uno deba desempeñar.

#### 6. Evaluación:

Los ejercicios de simulación serán evaluados de acuerdo a una rúbrica y pautas de observación pre establecidas y se hará una retroalimentación al final de cada ejercicio.

La nota final del curso corresponderá al promedio de las notas obtenidas por los y las estudiantes en cada ejercicio. Se evaluará el rol en la dirección de audiencias y al menos un ejercicio de litigación.

#### **7. Equipo docente:**

El quipo deberá estar conformado por un mínimo de seis y un máximo de ocho docentes, de los cuales al menos 3 deberán ser integrantes del escalafón primario del Poder Judicial.

#### **8. Duración:**

El curso tiene una duración de 25 horas presenciales distribuidas en un total de 7 bloques de 3 horas y un bloque de 4 horas de duración cada uno, en las fechas especificadas en el documento "Cronograma convocatoria docente".



## **Especialización en jurisdicción civil**

**Código: 5035**

### **1. Descripción**

El curso busca proporcionar a los y las estudiantes los conocimientos y destrezas generales para ejercer el cargo de juez o jueza, abordando los contenidos básicos y etapas de los procedimientos civiles, reflexionando sobre el rol de quien ejerce la judicatura civil dentro del proceso, de acuerdo con los principios que informan a este último.

### **2. Objetivos de aprendizaje**

El curso busca que los y las estudiantes:

- Analicen las principales etapas y regulación del procedimiento civil ordinario, desde la perspectiva del rol jurisdiccional.
- Analicen las principales etapas y regulación de procedimientos civiles especiales, desde la perspectiva del rol jurisdiccional.
- Sean capaces de conducir audiencias y resolver incidencias en procesos civiles.
- Reconozcan las principales áreas críticas del proceso civil, los proyectos de reforma y sus fundamentos.

### **3. Contribución al perfil de egreso**

El curso de Especialización en jurisdicción civil contribuye a los siguientes elementos del perfil de egreso:

- Resolver asuntos o controversias jurídicas, identificando todos los elementos relevantes del conflicto, ponderando la prueba y considerando las normas, principios y doctrina aplicables, tanto nacionales como internacionales y la jurisprudencia pertinente.
- Dirigir audiencias presenciales o a distancia de manera eficaz, escuchando de manera activa a quienes intervienen, promoviendo la interacción respetuosa con y entre ellos y ellas y resolviendo fundada y oportunamente los asuntos e incidentes que se susciten.

#### 4. Contenidos del curso:

<b>Temas</b>	<b>Contenidos</b>
<b>Procedimiento ordinario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estructura, principales etapas y trámites.</li> <li>● Capacidad procesal.</li> <li>● Análisis de la demanda: control de admisibilidad. Corrección de oficio.</li> <li>● Procedencia de la acción deducida.</li> <li>● Requisitos generales de toda resolución.</li> <li>● Medidas prejudiciales.</li> <li>● Notificaciones.</li> <li>● Agregación de documentos.</li> <li>● Término probatorio: tramitación.</li> <li>● Incidentes: tramitación y fallo.</li> <li>● Citación para oír sentencia.</li> <li>● Sentencias y recursos: tramitación.</li> </ul>
<b>Procedimientos especiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Estructura, principales etapas y trámites básicos: ejecutivo (estudio del título ejecutivo, gestión preparatoria de la vía ejecutiva, juicios ejecutivos especiales), sumario, procedimiento colectivo derecho del consumo, reclamo de</li> </ul>

	multas sanitarias, entre otras.
<b>Prueba en el proceso civil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Forma de acompañar la prueba.</li> <li>● Cargas y valoración de la prueba.</li> </ul>
<b>Actos de jurisdicción no contenciosa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Principales causas voluntarias .entregadas por la ley al conocimiento del juez civil.</li> </ul>
<b>Rol del juez en el proceso civil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Impulso procesal.</li> <li>● Discrecionalidad del juez en materia civil.</li> <li>● Conciliación.</li> <li>● Medidas para mejor resolver.</li> </ul>
<b>Simulación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Audiencias de conciliación.</li> <li>● Audiencias en materia concursal.</li> <li>● Comparendos en juicios sumarios y de arrendamiento.</li> <li>● Absolución de posiciones, percepción documental, testimoniales.</li> <li>● Inspección personal del tribunal</li> </ul>
<b>Reforma a la justicia civil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Principales elementos de las propuestas de reforma a la justicia civil.</li> </ul>

## 5. Metodología:

La metodología debe ser coherente con los objetivos del curso, variada e interactiva y deberá favorecer la aplicación concreta de los aprendizajes y la reflexión por parte de los y las estudiantes, en el contexto de la función judicial. Las clases se organizarán con la lógica de clase invertida (*flipped classroom*), esto es, que una parte relevante del proceso de enseñanza ocurre fuera del aula y se utiliza el tiempo de la clase para potenciar procesos de aplicación de conocimientos y habilidades, sobre la base del trabajo autónomo previo de los y las estudiantes, lo que permitirá así profundizar durante éstas los contenidos, a través de la problematización de situaciones y casos concretos.

El curso debe contemplar ejercicios y actividades de simulación relacionados con la tramitación de juicios civiles. **Se requiere que al menos 2 de estas actividades consista en la redacción de una resolución judicial, o parte de esta.**

## **6. Evaluación:**

El curso concluye con una evaluación, en la que los y las estudiantes deberá aplicar los conocimientos adquiridos en el curso.

Debe especificarse en la agenda académica las características de la evaluación que contempla el curso, explicando con detalle su modalidad y objetivos.

El instrumento de evaluación debe ser coherente con los objetivos generales y específicos del curso, sus contenidos y la metodología de la asignatura.

## **7. Equipo docente:**

El equipo docente deberá estar conformado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis docentes. Dos de los o las docentes, al menos, deben ser integrantes del Poder Judicial.

## **8. Duración:**

El curso tiene una duración de 48 horas, equivalentes a 24 horas presenciales y 24 horas de trabajo autónomo, las que serán distribuidas en un total de 12 bloques de 4 horas de duración cada uno, los que contemplan 2 horas de clase presencial y 2 horas de trabajo autónomo, en las fechas especificadas en el documento “Cronograma convocatoria docente”.